



**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C. ®**



Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023.

Lic. Salvador Castillo Romo.
Director de Política de Fiscalización de Contrataciones Públicas.
Secretaría de la Función Pública
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.
Titular de la División de Servicios Integrales.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presentes.



*4000M
Recido
FRE*

Mediante oficio No. UACP/DPFCP/103/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se informó de la designación de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., (AMDAD) para atestiguar la "Contratación del Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista para los ejercicios fiscales 2023 - 2024." Por su parte, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la AMDAD, nombró en su representación al Actuario Javier Lozano Dubernard, para atestiguar dicho procedimiento.

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 64 último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento; y, a lo requerido en el numeral "1" del oficio referido en el primer párrafo, en mi carácter de Académico Designado por la Academia Mexicana de Auditoría Integral A.C., Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el padrón público de testigos sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación sobre la licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados, realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la contratación señalada en el primer párrafo, con número de identificación en la plataforma CompraNet No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023.

En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO A.C.

Act. Javier Lozano Dubernard.
Académico Designado.



- c.c.p. Lic. José de Jesús Durón Bernal. Titular de la División de Planeación y Seguimiento. IMSS.
- Lic. Sergio Emilio Segura Ortega. Representante del OIC. IMSS.
- Lic. Tania Aurora López Rojas. Jefa de División PHAE. IMSS.
- Lic. María Guadalupe Rodríguez Aviña. Área Testigos Sociales. IMSS.
- Lic. Lic. Jorge Jiménez Osorio. Jefe de Área. División de Servicios Integrales. IMSS.
- T.A. María Amada Benavides Bonifacio. Directora Ejecutiva. AMDAD.

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C. ®**

**TESTIMONIO EMITIDO
POR EL TESTIGO SOCIAL**

Sobre la Licitación Pública Electrónica Internacional

Bajo la Cobertura de Tratados

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

**“Contratación del Servicio Médico integral para
Hemodinamia y Radiología Intervencionista para los
ejercicios fiscales 2023 – 2024.”**

25 de septiembre de 2023.

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL

Licitación Pública Electrónica Internacional, Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para la "Contratación del Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para los ejercicios fiscales 2023-2024."

CONTENIDO

	Página
Designación del Testigo Social.	3
Objeto de la Licitación.	3
Resumen del proceso realizado de la Licitación.	15
a) Análisis del Resultado de la Investigación de Mercado.	15
b) Revisión del Proyecto de Convocatoria.	17
c) Asistencia a la Sesión de Subcomité Revisor de Convocatoria.	21
d) Revisión de la Convocatoria Publicada.	22
e) Junta de Aclaraciones.	33
f) Recepción y Apertura de Proposiciones.	52
g) Evaluación Legal, Técnica y Económica.	60
h) Actos de Diferimiento y de Notificación de Fallo.	79
i) Formalización de los contratos.	102
Conclusiones.	105



Designación del Testigo Social

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la Secretaría de la Función Pública informó mediante oficio UACP/DPFCP/103/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, que el Comité de designación de Testigos Sociales, nombró a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD).

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reconoció como Testigo Social y representante legítimo e imparcial de la sociedad civil a la AMDAD, con registro PM0AC005; y, mediante oficio No. 095384611CFC/2023/004995 del 12 de junio del presente, lo convocó para asistir a la onceava sesión ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias para revisar la licitación objeto del presente. Asimismo, a través del oficio No. 095384611CFC/2023/005333 del 19 de junio del presente, lo convocó para asistir a cada uno de los eventos que se realizarán como parte del proceso licitatorio.

La AMDAD designó mediante oficio No. DE-45-23 de fecha 30 de mayo de 2023 al académico Act. Javier Lozano Dubernard para realizar el atestiguamiento correspondiente.

La participación del Testigo Social en este procedimiento de contratación está circunscrita a lo dispuesto en el artículo 26 Ter., fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente, y representa un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones derivadas de la licitación y salvaguardar los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto de la Licitación.

La Licitación tiene por objeto el de proveer del equipo que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos, así como de los bienes de consumo de vanguardia y personal técnico necesarios, para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca para los ejercicios fiscales 2023-2024.





4.

La licitación contempla setenta y dos partidas cada una en una sola fuente de abastecimiento, por lo que no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP.

Las cantidades de procedimientos y bienes de consumo a contratar para cada partida completa, se encuentra detallada en el Anexo T1 "Requerimiento del servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista", que se incluye en la Convocatoria publicada. A continuación, se presenta un resumen de éstos:

	PARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
a) Procedimientos, y b) Bienes de Consumos Complementarios.	22	36,092 2,494	89,756 2,494
c) Procedimientos especiales	12	463	1,084
d) Bienes de Consumos Complementario especiales	38	232	232
TOTAL	72	39,281	93,566

El procedimiento de contratación establece que la evaluación se realizará a través del criterio de evaluación por puntos de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (RLAASSP) y los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación (Décimo Lineamiento) publicados el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP. Las condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.



5.

La adjudicación se realizará por partida conforme al Anexo Técnico, con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso b) del RLAASP, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del RLAASP, así como el numeral 4.28.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS vigentes, (POBALINES), durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento a las Normas Oficiales señaladas en el numeral 4.2.9 de los Términos y Condiciones de la convocatoria.

El carácter del procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción II de la LAASP.

La Convocatoria fue publicada el 16 de junio de 2023 en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, quien le asignó el número de identificación: LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, como se aprecia en la siguiente pantalla:

The screenshot displays the 'CompraNet' interface with the following information:

- ComprasNet** logo and status: 20:36 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México
- Código del expediente:** E-2023-00049483
- Número de procedimiento de contratación:** LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
- Estado del procedimiento de contratación:** VIGENTE
- DATOS GENERALES**
 - DATOS DEL ENTE CONTRATANTE**
 - Dependencia o Entidad: OSOCYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 - Responsable de la captura: ANA LAIRA GARCÍA GUTIERREZ
 - Remes: 50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 - Carrera electrónica unidad compradora: ana.garcia@imss.gob.mx
 - Unidad compradora: OSOCYR988-DA-UADQ-CABCS-ESI
 - Unidades Requirientes:** OSOCYR988 - DA-UADQ-CABCS-ESI

At the bottom, there is a taskbar with system icons and a taskbar showing the date and time as 16/06/2023 20:36 p.m.



6.

La contratación abarcará los ejercicios fiscales 2023 y 2024 conforme a la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico de este Instituto mediante el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XI de la LAASSP.

El IMSS cuenta para el inicio del procedimiento con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con validación presupuestal en el módulo de control de compromisos número 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023 emitido por la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios; lo anterior, con fundamento en el párrafo primero del artículo 25 de la LAASSP.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto. Lo anterior, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 25 de la LAASSP, 277 F de la Ley del Seguro Social, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.

La licitación pública conforme al medio utilizado es Electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y el Acuerdo de CompraNet. Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de la plataforma CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo de CompraNet.



7.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Los licitantes deberán adjuntar como parte de su propuesta los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los insumos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español, deberá proporcionar la traducción íntegra simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido.

Los precios unitarios adjudicados serán fijos durante la vigencia de la contratación, por lo que no se podrán pactar decrementos o incrementos posteriores a los mismos, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

Cada contrato por celebrar será del tipo abierto de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo T1 de la Convocatoria. Asimismo, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, se comunicó a los licitantes que se garantiza que se ejercerá al menos las cantidades mínimas establecidas por partida.

Dentro del anexos XVIII y XXI de la Convocatoria "Propuesta Económica" y "Precios Máximos de Referencia" respectivamente, se encuentran los Precios Máximos de Referencia (PMR) obtenidos en la Investigación de Mercado, y, las cantidades mínimas y máximas a contratar por todas las setenta y dos partidas durante 2023, 2024, y, el total de los 16 meses, información con la que se obtiene un presupuesto mínimo total garantizado por \$820.23 millones de pesos, y, un presupuesto máximo total por \$2,105.93 millones de pesos. Ambas cifras son antes de IVA, criterio de "montos sin impuestos" que se usará durante el presente informe.

Las primeras veintidós partidas conforman el 83.85% (\$771.62 millones de pesos) del presupuesto mínimo total, las siguientes seis partidas conforman el 15.06% (\$138.59 millones de pesos), y las treinta y ocho partidas restantes el 1.09 % (\$ 10.02 millones de pesos). Si se considera el presupuesto máximo total, los porcentajes serían de 84.58 % (\$1,781.27 millones de pesos), 14.94% (\$314.64 millones de pesos); y, 0.48% (\$10.02 millones de pesos), respectivamente.



8.

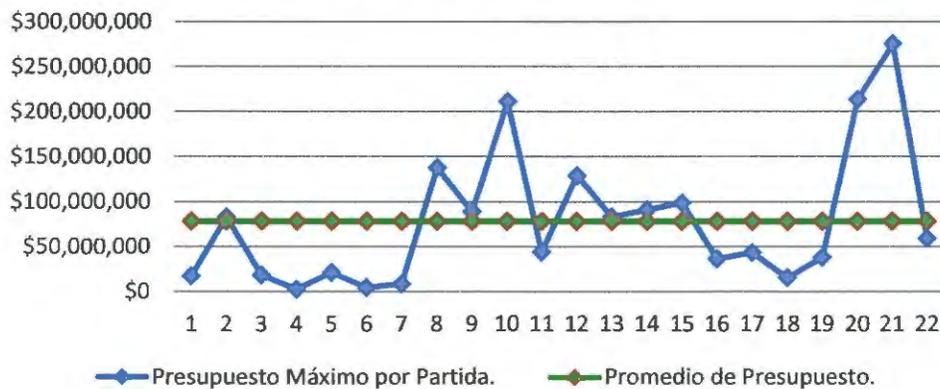
A continuación, se presenta un cuadro que contiene los presupuestos mínimo y máximo para los 16 meses:

	PARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA (Millones de Pesos)	CANTIDAD MÁXIMA (Millones de pesos)
a) Procedimientos, y b) Bienes de Consumos Complementarios.	22	\$706.32 \$65.30	\$1,715.97 \$65.30
c) Procedimientos especiales	12	\$138.59	\$314.62
d) Bienes de Consumos Complementario especiales	38	\$10.02	\$10.02
TOTAL:	72	\$920.23	\$2,105.91

Por su relevancia, a continuación detallamos como se integran las cantidades máximas.

a) Procedimientos: El monto total máximo es de \$1,715.97 millones de pesos, se integran en veintidós partidas de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MÁXIMO "a) Procedimientos"



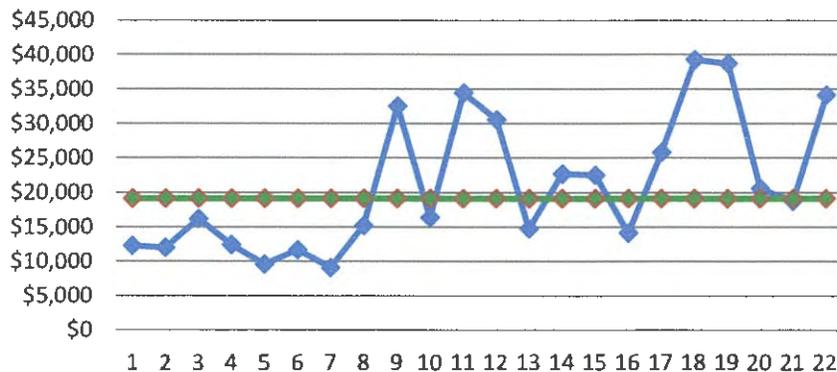


1 Nayarit	8 UMAE HE CMN La Raza	15 UMAE HE 2 CMN Obregón
2 Baja California	9 UMAE HE CMN Siglo XXI	16 UMAE HE 14 CMN Veracruz
3 Michoacán	10 UMAE HE CMN Occ Oblatos	17 UMAE HE 1 CMN Mérida
4 Quintana Roo	11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	18 UMAE HP CMN Siglo XXI
5 Sinaloa	12 UMAE HE 71 Torreón	19 UMAE HP CMN OCC
6 Tabasco	13 UMAE HE CMN Puebla	20 UMAE HC CMN Siglo XXI
7 D.F. Sur	14 UMAES BAJIO (HE 1/ HGP 48) CMN	21 UMAE HC 34 CMN Monterrey
		22 UMAE HGRAL CMN La Raza

Los montos máximos para los 16 meses de las partidas 10,20 y 21 suman \$699.25 millones de pesos, que representan el 40.75% del monto total máximo presupuestado para este inciso "a) Procedimientos". Estas "UMAES" esperan realizar 37,965 procedimientos que representan el 42.10% del total de procedimientos incluidos en este inciso.

El presupuesto máximo promedio de los procedimientos es de \$19,118.10, cuya variación por partida se muestra en la siguiente gráfica:

PRESUPUESTOS PROMEDIO "a) Procedimientos"



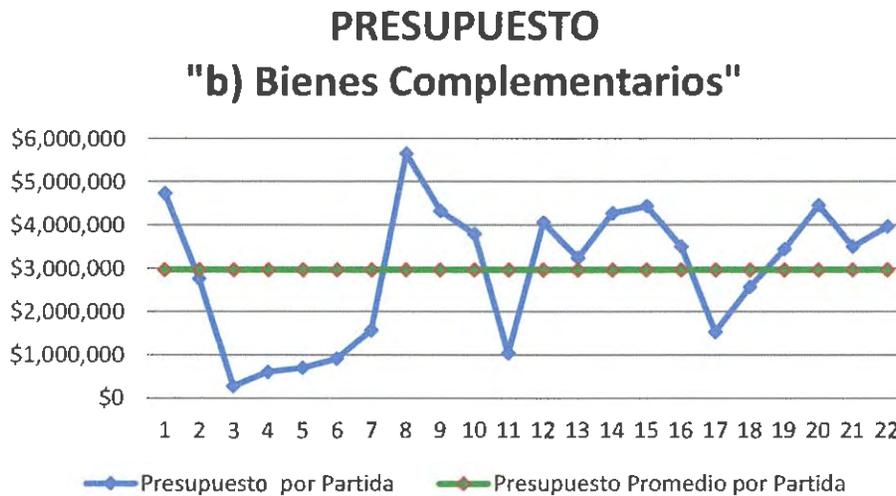
1 Nayarit	8 UMAE HE CMN La Raza	15 UMAE HE 2 CMN Obregón
2 Baja California	9 UMAE HE CMN Siglo XXI	16 UMAE HE 14 CMN Veracruz
3 Michoacán	10 UMAE HE CMN Occ Oblatos	17 UMAE HE 1 CMN Mérida
4 Quintana Roo	11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	18 UMAE HP CMN Siglo XXI
5 Sinaloa	12 UMAE HE 71 Torreón	19 UMAE HP CMN OCC
6 Tabasco	13 UMAE HE CMN Puebla	20 UMAE HC CMN Siglo XXI
7 D.F. Sur	14 UMAES BAJIO (HE 1/ HGP 48) CMN	21 UMAE HC 34 CMN Monterrey
		22 UMAE HGRAL CMN La Raza





Como se observa en la gráfica, los montos promedio de las partidas 9, 11, 12, 18, 19 y 22 están por arriba de los \$30 mil pesos, es decir, representan un costo promedio de más del 50% que el promedio del conjunto total de las veintidós partidas. Este hecho contrasta con los costos promedio de los procedimientos de las partidas 10, 20 y 21, que, aunque se consumen el mayor presupuesto como se señaló en el análisis de la gráfica "Presupuestos Máximos", el costo promedio de sus procedimientos oscila muy cerca al promedio del total de las partidas.

b) Bienes Complementarios: El monto total máximo es de \$65.30 millones de pesos, monto que también como se señaló en el cuadro de presupuestos es igual al monto mínimo, y se integran en las veintidós partidas antes señaladas de la siguiente manera:



1 Nayarit	8 UMAE HE CMN La Raza	15 UMAE HE 2 CMN Obregón
2 Baja California	9 UMAE HE CMN Siglo XXI	16 UMAE HE 14 CMN Veracruz
3 Michoacán	10 UMAE HE CMN Occ Oblatos	17 UMAE HE 1 CMN Mérida
4 Quintana Roo	11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	18 UMAE HP CMN Siglo XXI
5 Sinaloa	12 UMAE HE 71 Torreón	19 UMAE HP CMN OCC
6 Tabasco	13 UMAE HE CMN Puebla	20 UMAE HC CMN Siglo XXI
7 D.F. Sur	14 UMAES BAJIO (HE 1/ HGP 48) CMN	21 UMAE HC 34 CMN Monterrey
		22 UMAE HGRAL CMN La Raza



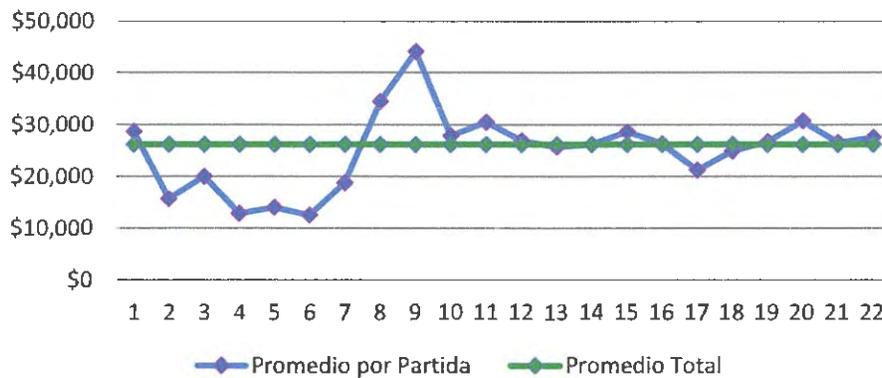


11.

Los montos para los 16 meses de las partidas 1,8,9,12,14,15, y 20, que representan el 31.82% de las partidas, suman \$31.93 millones de pesos, que representan el 48.89% del monto total presupuestado para este inciso "b) Bienes Complementarios". Estos "OOAD" y "UMAES" esperan adquirir 1,041 bienes complementarios de los 2,494 bienes complementarios totales, que representan el 41.74% del total de bienes complementarios incluidos en este inciso, con un presupuesto promedio por partida de \$4.56 millones de pesos, cantidad mayor en 53.58% al promedio del presupuesto de todas las partidas que es de \$2.97 millones de pesos.

El presupuesto promedio por bienes complementarios es de \$ 26,183.85, monto que varía por partida, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

PROMEDIO POR PARTIDA "b) Bienes Complementarios"



1 Nayarit	8 UMAE HE CMN La Raza	15 UMAE HE 2 CMN Obregón
2 Baja California	9 UMAE HE CMN Siglo XXI	16 UMAE HE 14 CMN Veracruz
3 Michoacán	10 UMAE HE CMN Occ Oblatos	17 UMAE HE 1 CMN Mérida
4 Quintana Roo	11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	18 UMAE HP CMN Siglo XXI
5 Sinaloa	12 UMAE HE 71 Torreón	19 UMAE HP CMN OCC
6 Tabasco	13 UMAE HE CMN Puebla	20 UMAE HC CMN Siglo XXI
7 D.F. Sur	14 UMAES BAJIO (HE 1/ HGP 48) CMN	21 UMAE HC 34 CMN Monterrey
		22 UMAE HGRAL CMN La Raza





Como se observa en la gráfica, los montos promedio de las partidas "8" y "9", están por arriba de los \$30 mil pesos. La partida "8" tiene un promedio de \$34,457, y la partida "9" de \$ 44,114, lo que representan el 31.60% y 68.48% por arriba del promedio de todas las veintidós partidas, respectivamente. En este caso, la partida "8", adicionalmente, es la que más presupuesto consume de las veintidós partidas de "Bienes Complementarios".

c) Procedimientos Especiales: El monto total máximo para este inciso que contiene doce partidas de procedimientos especiales es de \$314.64 millones de pesos, que atenderán 1,084 procedimientos especiales, dando por resultado un precio promedio por procedimiento especial de \$ 290,258.30, monto que contrasta respecto al monto promedio de procedimientos señalados en el inciso "a)" siendo éste de \$ 19,118.10. Las doce partidas se integran de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL	No. MÁXIMO	MONTO (1)				DIF. C=A-B	%
		TOTAL	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO		
				A	B		
Trombectomía Pulmonar.	73	618.22	8.47	8.47	8.47	-	-
Trombectomía Pulmonar.	58	489.93	8.45	8.47	8.36	0.10	1.26
Percutáneo de plastia Mitral con clip.	12	10,751.15	895.93	895.93	895.93	-	-
Percutáneo de plastia Mitral con clip.	18	16,126.73	895.93	895.93	895.93	-	-
De electrofisiología con mapeo tridimensional.	106	27,095.88	255.62	255.62	255.62	-	-
De electrofisiología con mapeo tridimensional.	368	93,811.18	254.92	261.34	249.90	11.45	4.58
De electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	72	28,749.51	399.30	399.30	399.30	-	-
De electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	205	81,856.25	399.30	399.30	399.30	-	-
Para terapia de lesiones complejas coronarias.	55	3,756.07	68.29	74.05	66.51	7.54	11.34
Para terapia de lesiones complejas coronarias.	64	4,129.27	64.52	66.51	48.31	18.20	37.67
Para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	20	17,823.83	891.19	891.19	891.19	-	-
Para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	33	29,427.25	891.73	893.18	889.20	3.98	0.45
TOTAL	1,084.00	314,635.27	290.25				

(1) Miles de pesos.

Es de resaltarse que en cinco partidas de procedimientos especiales existen diferencias en función al "OODA" y/o "UMAE" en la que se realice el procedimiento especial. A continuación, se detallan las tres diferencias más representativas por orden descendente:

1.- Diferencia del 37.67%: En el procedimiento especial para terapia de lesiones complejas coronarias, partida 27-A de la Convocatoria, la UMAE HE CMN LA RAZA, está presupuestando \$48,312.00 que contrasta con los \$66,510.21 que se presupuestan en UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI, y, UMAE HGRAL CMN La Raza.



2.- Diferencia del 11.34%: En el procedimiento especial para terapia de lesiones complejas coronarias, partida 27 de la Convocatoria, la OOAD de Nayarit está presupuestando \$74,049.35 que contrasta con los \$66,510.21 que se presupuestan en UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI, y, UMAE HGRAL CMN La Raza de la partida 27-A señalado en el párrafo anterior, y de la OOAD de Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey. La diferencia aumenta si consideramos que en la partida anterior que considera el mismo procedimiento especial, existe un precio máximo de referencia de tan sólo \$48,312.00, dando por resultado una diferencia entre ambas de \$25,737.35, que representa el 53.27% para el mismo tratamiento especial.

3.- Diferencia del 4.58%: En el procedimiento especial de electrofisiología con mapeo tridimensional, partida 25-A de la Convocatoria, la UMAE HE CMN LA RAZA, está presupuestando \$249,898.79 que contrasta con los \$261,344.15 que presupuesta UMAE HP CMN OCC., resultando en una diferencia de \$11,445.36 por procedimiento. Se hace mención que en la UMAE HE 1 CMN Bajío, la UMAE HE CMN Occ Oblatos, la UMAE HC CMN Siglo XXI, y, la UMAE HGRAL CMN La Raza están presupuestando \$ \$255,621.47 por el mismo procedimiento, reduciéndose la diferencia a \$5,722.68.

d) Bienes Complementarios Especiales: Finalmente, las últimas treinta y ocho partidas corresponden a bienes complementarios para procedimientos especiales, por un monto máximo de \$ 10.02 millones de pesos; siete partidas conforman el 52.04%, y el remanente de 31 partidas representan 47.96%.

El costo promedio de los bienes complementarios para los 232 procedimientos especiales de estas treinta y ocho partidas es de \$43,189.66

Para efectos de la administración de la contratación, las "OOAD" y "UMAES" participantes tendrán cada uno un Administrador del Contrato, mismos que se encuentran detallados en el numeral 19 de "Términos y Condiciones" ubicados en el anexo XXII de la Convocatoria, quienes serán los responsables de administrar los contratos correspondientes, conforme a las características ofrecidas por el licitante ganador por partida, quienes formalizarán un contrato por partida y OOAD y/o UMAE. a través del Modelo de Contrato que se encuentra en el Anexo XX de la Convocatoria.



14.

El (Los) licitante (s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo de los artículos 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

En cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

Debido a lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"(ANEXO XX), establecido por la División de Contratos, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en el Piso 7 del domicilio citado en este párrafo.

Finalmente se señala que los licitantes ganadores no podrán subcontratar con terceros.



Resumen de la licitación.

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD como Testigo Social ha participado en la revisión y atestiguamiento de los momentos de la licitación que se enlistan a continuación, sin encontrar a nuestro juicio irregularidades que beneficien a algún licitante en lo particular sobre todos los demás.

- a) **Análisis del Resultado de la Investigación de Mercado.**
- b) **Revisión de la Propuesta de Convocatoria.**
- c) **Asistencia a la Sesión de Subcomité Revisor de Convocatoria.**
- d) **Revisión de la Convocatoria Publicada.**
- e) **Junta de Aclaraciones.**
- f) **Presentación y Apertura de Propositiones.**
- g) **Evaluación Legal, Técnica y Económica de las proposiciones.**
- h) **Actos de Diferimiento y de Notificación de Fallo.**
- i) **Formalización de los Contratos.**

A continuación se presenta un resumen de cada etapa.

a) Análisis del Resultado de la Investigación de Mercado.

Con el objeto de conocer la existencia de bienes y servicios en los términos y las condiciones requeridas, posibles proveedores a nivel nacional e internacional, el precio estimado y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, el día 4 de enero de 2023 la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos (DIMMA) del IMSS recibió mediante oficio No. 09095384611CFE/2022/013799 la solicitud respectiva por parte de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), cuyo resultado fue entregado el 9 de febrero de 2023.

El Testigo Social observó que la investigación de mercado que realizó la DIMMA, se apegó a lo señalado en los artículos 2 fracción X, 17 primer párrafo, y, 26 sexto párrafo de la LAASSP; artículos 13 fracción II, 14 fracción II, 28, 29 fracciones I, II y III y IV, 30 de su Reglamento; numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL MANUAL"; y, numerales 5.2.2 y 5.2.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. "POBALINES".





ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

16.

Es menester señalar que la investigación de mercado utilizó información de la plataforma CompraNet, Investigación de Mercado No. 040/22, Antecedentes de Contratación, Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados, Listado de Posibles Proveedores sugeridos por el Área Requirente, e Internet, de conformidad con lo requerido en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP.

Con la información de posibles proveedores, se solicitaron a 33 empresas información, obteniendo respuestas de las siguientes 17 empresas:

N	RAZÓN SOCIAL	ESTATUS
1	ADACA MEDICAL S.A. de C.V.	Presentó cotización
2	AMPHARMA, S.A. DE C.V.	No contestó
3	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
4	AVANT MEDICAL, S.A. DE C.V.	No contestó
5	CENTRO MÉDICO ABC	No contestó
6	COMERLAT, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
7	CORVASC DEVICES, S.A. DE C.V.	No contestó
8	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
9	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	No contestó
10	ESTRATEGIAS GRUPAL ORBE, S.A. DE C.V.	No contestó
11	EQUIMAYAR, S.A. DE C.V.	No contestó
12	EMSY MED SERVICE	Presentó cotización
13	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
14	GOBIERNO IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
15	HOSPITAL SAN JOSÉ DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.	No contestó
16	INGENIERÍA PARA EL CIUDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
17	INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
18	INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	No contestó
19	MARÍA TERESA RIESTRA CASTAÑEDA / SIME SERVICIO INTEGRAL MÉDICO	Presentó cotización
20	MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
21	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	No contestó
22	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
23	NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.	No contestó
24	PROCESOS ADQUISITIVOS, S.A.P.I. DE C.V.	Presentó cotización
25	PROMEDICA GARCÍA	No contestó
26	RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
27	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
28	SOLUCIONES INTEGRALES CARDIOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	No contestó
29	SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
30	TECNOLOGÍA MÉDICA DIART, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
31	VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	Presentó cotización
32	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. / GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	Presentó cotización
33	WERFEN / IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	No contestó





Vale la pena destacar que 15 de las 17 empresas conformaron sus propuestas con equipamiento de origen extranjero.

Derivado de los resultados de la Investigación de Mercado, se determinó que el procedimiento sería una Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de Tratados, estableciéndose un PMR por cada una de las setenta y dos partidas, obteniendo un presupuesto máximo de \$ 2,105.90 millones de pesos, tal como fue detallado en el inciso de "Objeto de la Licitación" que antecede.

Con la Información recabada a través del formato FO-CON-05, muestra que los requisitos y condiciones no limitan la libre participación de los licitantes.

b) Revisión del Proyecto de Convocatoria.

El Testigo Social observó que en lo general el Proyecto de Convocatoria cumple con lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP, y con el artículo 39 de su Reglamento, y envió en tiempo y forma los siguientes comentarios:

- 1.** En el numeral "15" del glosario de términos ubicado en la página 9 del Proyecto de Convocatoria (PC), señala: "Equipo Médico: Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que requieran detoxificación sanguínea, consisten en las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua Y sillón clínico. Por su parte, en el primer párrafo del numeral "2.1", ubicado en la página 14 del PC dice: Objeto de la contratación. El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio. Por lo anterior, se solicita homologar ambos conceptos.





18.

2. De conformidad con el numeral "35" del glosario de términos, ubicado en la página 10 del Proyecto de Convocatoria (PC), se señala lo siguiente: "*OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior del IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.*" Por lo anterior, no es necesario adicionar en todas las menciones de los OOAD (Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada) que se señalan en el documento "los OOAD y UMAE", como lo es el caso del numeral 4 del glosario de términos, ubicado en la página 8 del "PC", que señala "Área Requiriente: Aquella que requiera formalmente la adquisición, o arrendamiento de bienes o la prestación del servicio o bien aquella que los utilizará; de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 2 del RLAASSP para este procedimiento son los *OOAD* y *UMAE* por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo." De ser necesario señalarlas por separado, entonces se sugiere no incluir en el glosario de las "OOAD" a las "UMAE."

3. En el numeral "1.8" Testigo Social (TS), de la página 14, favor de añadir correo electrónico del TS contacto@amdad.org.mx teléfono 55 5662 2745.

4. Incluir en el numeral "3.2", debajo del cuadro de calendario de eventos que se ubica en la página 32 del PC, o donde se estimen conveniente, que además de ser publicada la convocatoria en la plataforma CompraNet y en el diario oficial, se contará en el domicilio que señale la convocante, con copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a la licitación pública hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de recepción y apertura de proposiciones, únicamente para ser consultada por cualquier persona.

5. En el último párrafo de la página 50 se señala lo siguiente: Los documentos solicitados en los numerales 4.1.2, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, su presentación es obligatoria para la plataforma CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo, no se señala, como en otros casos, si su falta de inclusión afecta la solvencia, y, por tanto, motivo de desechamiento. Por lo anterior, se sugiere dejarlo explícitamente escrito y aclarado en el PC. De hecho, en el punto "6" de Causales de Desechamiento ubicadas en la página 67, en su inciso "6.10" señala expresamente "La falta de presentación de los escritos o manifestaciones, o de presentarlos, no los haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como



requisito de participación en la Convocatoria, y que éstos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.”

6. Respecto al numeral “4.1.20” que se ubica en la página 50, señala que el licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. ANEXO XV “DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA”. Señala también que este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación de éste. Este hecho contrasta con lo señalado en causa de desechamiento bajo el numeral 6.7 ubicado en la página 68, la cual señala:” Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Por lo anterior se sugiere incorporar en el punto “4.1.20” que es obligatorio y que su falta es motivo de desechamiento.

7. La fórmula utilizada en la asignación de puntos señalada en el punto “a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales”, ubicada en la página 56, es imprecisa. Se sugiere rectificarla. Una sugerencia sería: $A*((B(5)+C(4)+D(3))/E)/5$; o bien, $A*(B+0.8(C)+0.6(D))/E$. Esta última fórmula señala claramente la ponderación por “nivel” de personal que sea asignado.

8. El punto señalado bajo el inciso “a.3)” Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, por su obvia relevancia se sugiere que se obligatorio el tener cuando menos el 80 %, a ser causal de incumplimiento y por tanto, desechamiento. De forma alterna, se sugiere los incrementar los puntos que pueden otorgarse bajo este concepto, ya que sólo otorga 4 puntos para el caso “sobresaliente”, puntaje que contrasta muy por debajo de los puntos que puede llegar a otorgar el criterio de “experiencia y



especialidad" de 18 puntos; y, que los que no cumplan con este parámetro mínimo de 80% tengan cero puntos.

9. Respecto al numeral "3" Propuesta de Trabajo, que se ubica en la página 60, se sugiere que sus componentes sean obligatorios; es decir, quienes no presenten metodología, plan de trabajo, y estructura organizacional que cumplan con los requerimientos que señala la Institución, afecte la solvencia de la propuesta, y por tanto, sea motivo de desechamiento.

10. En el cuadro de puntaje aludido con anterioridad, se sugiere incorporar otro criterio adicional que provea de puntos. Este criterio es "nivel de antigüedad promedio de los aparatos médicos" que serán asignados para proveer el servicio, toda vez que conforme al Anexo Técnico se permite el que se utilicen equipos usados cuyo origen no sea anterior al 2019. Se debe de "premiar" aquellos licitantes que tenga los mejores equipos en términos de su antigüedad. Es importante considerar que el avance tecnológico es cada vez es más acelerado.

11. Eliminar la causal de desechamiento del numeral "6.31" ya que se repite con la causal señalada en el numeral "6.27" que se ubica en la página 71 y la cual señala lo siguiente: "Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera."

12. Se sugiere modificar la fórmula que aparece en el segundo párrafo de la página 72 se señala "Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición", ya que es imprecisa la que aparece en el PC, para quedar de la siguiente forma:

$$PTj = TPTj + PPEj$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición del "j-ésimo" participante con proposición solvente.

TPTj = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica del "j-ésimo" participante con propuesta solvente.

PPEj = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Económica al "j-ésimo" participante solvente.

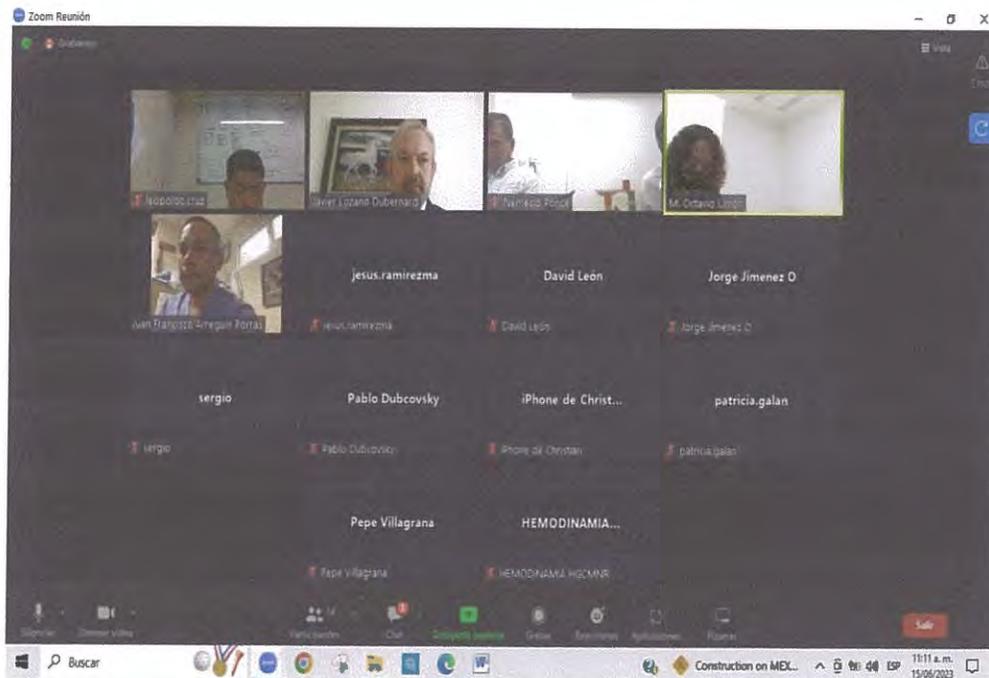


c) Asistencia a la Sesión de Subcomité Revisor de Convocatoria.

Con efecto de revisar las propuestas de modificación y aprobar la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados con capítulo de compras gubernamentales para la "Contratación del Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista para los ejercicios fiscales 2023 - 2024.", se realizó la onceava sesión ordinaria del Subcomité de Revisión de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones "SURECO" del IMSS.

La sesión se realizó a las 10:00 horas del día 15 de Junio del presente, mediante la plataforma Zoom, a la cual el Testigo Social fue debidamente convocado.

A continuación, se adjunta una pantalla que muestra un momento durante la sesión del SURECO:



Fotografía del 15 de junio del 2023, 11:11 hrs en la plataforma de videoconferencia digital denominada "Zoom"



Después del análisis de las propuestas de todas las áreas, y las del testigo social que participó como invitado, se realizaron las adecuaciones que se consideraron pertinentes, y se puso la Convocatoria modificada a consideración del SURECO quien la autorizó por unanimidad.

La sesión se dio por concluida a las 11:55 hrs., con la participación de los siguientes funcionarios:

Nombre del Servidor publico	Área representada	Carácter
C.P. Elvia Ascencio Millán	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	Presidente Suplente
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista	Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (Área Requirente e Integradora)	Vocal
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Área Técnica)	Vocal
Dr. Leopoldo Isaac Cruz González UMAE HG CMN La Raza	Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (Área Requirente y Concentradora)	Vocal Suplente
Lic. David León Domínguez	Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vocal Suplente
Mtro. Pablo Andrés Dubcovsky Arriola	Coordinación de Investigación de Mercados	Vocal Suplente
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Órgano Interno de Control en el IMSS	Asesor Suplente
Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto	Coordinación de Legislación y Consulta de la Dirección Jurídica	Asesor Suplente

d) Revisión de la Convocatoria Publicada

Se observó que la Convocatoria estaba debidamente publicada el 16 de junio de 2023 en la plataforma CompraNet, tal como se observa en las siguientes pantallas:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

23.

CompraNet 20:32 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Tipo de contratación: * ②

Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Número de procedimiento/proyecto: LA-50-GYR-050GYR988-T

Núm.	Número de identificación	Estatus	Fecha junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
1	050GYR988-T-7-2023	EN ACLARACIONES	13/04/2023 10:00	26/06/2023 10:00	PÚBLICA
2	LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023	EN REPREGUNTAS	05/06/2023 10:00	28/06/2023 10:00	LICITACIÓN PÚBLICA
3	LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2023	EN ACLARACIONES	05/06/2023 10:30	30/06/2023 10:00	LICITACIÓN PÚBLICA
4	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023	VIGENTE	23/06/2023 10:00	27/07/2023 10:00	LICITACIÓN PÚBLICA

Total: 4

Buscar Cerca del récord 08:32 p. m. 16/06/2023

CompraNet 20:36 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Código del expediente: E-2023-00049483

Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

Estatus del procedimiento de contratación: VIGENTE

DATOS GENERALES

DATOS DEL ENTE CONTRATANTE

Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Ramo: 50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Unidad compradora 050GYR988 DA-UADQ-CABCS-DSI
Responsable de la captura: ANA LAURA GARCÍA GUTIÉRREZ	Correo electrónico unidad compradora: ana.garciag@imss.gob.mx	

Unidades Requeridas

050GYR988 - DA-UADQ-CABCS-DSI

DATOS GENERALES

Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023	Referencia / Número de control interno: LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023	Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA/ RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA
---	--	--

Buscar USD/ARS +0.32% 08:36 p. m. 16/06/2023

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

24.

CompraNet 20:38 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Descripción detallada del procedimiento de contratación:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA

Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Federativa donde se llevará a cabo la contratación: CIUDAD DE MÉXICO

Año del ejercicio presupuestal: 2023
Procedimiento exclusivo para MIPYMES: NO

Partidas específicas:

Clave	Descripción
33903	SERVICIOS INTEGRALES

CRONOGRAMA DE EVENTOS

Fecha y hora de publicación: 16/06/2023 18:24
Fecha y hora de presentación y apertura de propuestas: 21/07/2023 10:00
Lugar de apertura de proposiciones: AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 23/06/2023 10:00
Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet: 22/06/2023 10:00
Lugar de la junta de aclaraciones: AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.

Buscar USD/ARS +0.32% 08:38 p.m. 16/06/2023

CompraNet 20:40 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Plazo del procedimiento de contratación: NORMAL
Fecha y hora del acto del Fallo: 15/08/2023 17:00
Lugar del acto del Fallo: AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.

Fecha estimada del inicio del contrato: 30/08/2023

DATOS ESPECÍFICOS

Participación de Testigo Social: SI
Tipo de contratación: SERVICIOS
Criterio de evaluación: PUNTOS Y PORCENTAJES

Máximo requerimientos técnicos: 60
Máximo requerimientos económicos: 40
Medio o forma de participación: ELECTRÓNICA

Carácter: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
Tratados Internacionales: TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COLOMBIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL, ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN, PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, TRATADO DE INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO, ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Buscar USD/ARS +0.32% 08:40 p.m. 16/06/2023

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

25.

CompraNet 20:41 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Idioma(s) de presentación de proposiciones: ESPAÑOL	Anticipo: NO	Caso fortuito o fuerza mayor: NO
Se usará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos: NO	Moneda: PESO MEXICANO	¿Permite participación conjunta? SI
Contrato Abierto: SI	Tipo de contrato abierto: CANTIDAD	Es plurianual: SI
Número de ejercicios involucrados: 2	Forma de pago: LA FORMA DE PAGO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRECISANDO QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.	Garantía de cumplimiento: SI
Porcentaje del monto del contrato a garantizar: 10	Plazo en días para entregar la garantía: 10	A nombre de: IMSS
Garantía sobre el bien o servicios y vicios ocultos: NO	Otros seguros: NO	

CRÉDITO EXTERNO

Crédito externo:
NO

Buscar USD/ARS +0.32% 08:41 p.m. 16/06/2023

CompraNet 20:42 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

ANEXOS

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	↓ ☰
2	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	↓ ☰
3	MODELO DE CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	↓ ☰
4	ANEXOS DE CONVOCATORIA	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA	↓ ☰
5	ANEXOS DE CONVOCATORIA	TERMINOS Y CONDICIONES	↓ ☰

Total: 5

Buscar USD/ARS +0.32% 08:42 p.m. 16/06/2023

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535 e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

26.

CompraNet 20:43 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

REQUERIMIENTOS

ECONÓMICOS

Núm.	Partida específica	Clave CUCoP+	Descripción CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Cantidad mín
1	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 1 -NAVARIT	SERVICIO	723
2	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 2 -BAJA CALIFORNIA	SERVICIO	2,954
3	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 3 -MICHOCÁN	SERVICIO	462
4	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 4 -QUINTANA ROO	SERVICIO	129
5	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 5 -SINALOA	SERVICIO	929
6	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 6 -TABASCO	SERVICIO	223
7	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 7 -D.F. SUR	SERVICIO	460

Buscar USD/ARS +0.32% 08:43 p.m. 16/06/2023

CompraNet 20:44 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

8	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 8 -UMAE HE CMN LA RAZA	SERVICIO	3,815
9	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 9 -UMAE HE CMN SIGLO XXI	SERVICIO	1,192
10	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 10 -UMAE HE CMN OCC OBLATOS	SERVICIO	5,320
11	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 11 -UMAE HE 25 CMN MONTERREY	SERVICIO	549
12	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 12 -UMAE HE 71 TORREÓN	SERVICIO	1,856
13	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 13 -UMAE HE CMN PUEBLA	SERVICIO	2,394
14	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 14 -UMAE HE 1 CMN BAJÍO	SERVICIO	1,734
15	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 14 -UMAE HCP 48 CMN BAJÍO	SERVICIO	39
16	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 15 -UMAE HE 2 CMN OBREGÓN	SERVICIO	1,918
17	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 16 -UMAE HE 14 CMN VFD&C'DI17	SERVICIO	1,770

Buscar USD/ARS +0.32% 08:44 p.m. 16/06/2023

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535 e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

27.

CompraNet 🕒 20:45 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

18	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 17 -UMAE HE 1 CMN MÉRIDA	SERVICIO	755
19	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 18 -UMAE HP CMN SIGLO XXI	SERVICIO	264
20	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 19 -UMAE HP CMN OCC	SERVICIO	528
21	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 20 -UMAE HC CMN SIGLO XXI	SERVICIO	4,304
22	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 21 -UMAE HC 34 CMN MONTERREY	SERVICIO	6,017
23	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 22 -UMAE HGRAL CMN LA RAZA	SERVICIO	851
24	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 23 -BAJA CALIFORNIA	SERVICIO	9
25	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 23 -UMAE HE 71 TORREÓN	SERVICIO	5
26	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 23 -UMAE HE CMN OCC OBLATOS	SERVICIO	17
27	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 23-A -UMAE HC	SERVICIO	

Windows taskbar: Buscar, USD/ARS +0.32%, 08:45 p. m. 16/06/2023

CompraNet 🕒 20:46 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

27	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	CMN SIGLO XXI	SERVICIO	13
28	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 23-A -UMAE HE CMN LA RAZA	SERVICIO	5
29	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 23-A -UMAE HGRAL CMN LA RAZA	SERVICIO	7
30	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 24 -UMAE HC 34 CMN MONTERREY	SERVICIO	3
31	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 24 -UMAE HE 71 TORREÓN	SERVICIO	3
32	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 24-A -UMAE HC CMN SIGLO XXI	SERVICIO	6
33	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 24-A -UMAE HGRAL CMN LA RAZA	SERVICIO	3
34	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25 -BAJA CALIFORNIA	SERVICIO	11
35	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25 -UMAE HC 34 CMN MONTERREY	SERVICIO	8
36	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25 -UMAE HE 2 CMN OBREGÓN	SERVICIO	4

Windows taskbar: Buscar, USD/ARS +0.32%, 08:46 p. m. 16/06/2023

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

28.

CompraNet 20:46 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

37	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25 -UMAE HE 71 TORREÓN	SERVICIO	21
38	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25-A -UMAE HC CMN SIGLO XXI	SERVICIO	38
39	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25-A -UMAE HE 1 CMN BAJÍO	SERVICIO	22
40	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25-A -UMAE HE CMN LA RAZA	SERVICIO	29
41	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25-A -UMAE HE CMN OCC OBLATOS	SERVICIO	43
42	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25-A -UMAE HGRAL CMN LA RAZA	SERVICIO	7
43	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 25-A -UMAE HP CMN OCC	SERVICIO	11
44	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 26 -BAJA CALIFORNIA	SERVICIO	11
45	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 26 -UMAE HC 34 CMN MONTERREY	SERVICIO	4
46	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 26 -UMAE HE 2	SERVICIO	5

08:47 p. m. 16/06/2023

CompraNet 20:48 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

47	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 26 -UMAE HE 71 TORREÓN	SERVICIO	11
48	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 26-A -UMAE HC CMN SIGLO XXI	SERVICIO	43
49	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 26-A -UMAE HE 1 CMN BAJÍO	SERVICIO	3
50	33903	33903-0012	SERVICIOS INTEGRALES	PARTIDA 26-A -UMAE HE CMN LA RAZA	SERVICIO	20

Total: 300

1 2 3 4 5 > >>

Regresar Imprimir

08:48 p. m. 16/06/2023



Asimismo, y de conformidad con señalado en el artículo 30 de LAASSP, y del artículo 42 de su Reglamento, el 16 de junio se solicitó por parte de la convocante se publicara la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF), quien conforme a sus políticas de recepción y publicación, el 20 de junio del presente publicó la Convocatoria de referencia, como se muestra en la siguiente imagen:



El resumen de la Convocatoria publicada en el DOF contiene lo siguiente:

- Nombre de la Convocante;
- Domicilio de la Convocante;
- Número de Licitación;
- Carácter de la Licitación;
- Objeto de la Licitación;
- Fecha de Publicación en CompraNet;
- Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones;
- Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de Proposiciones;
- Fecha y hora para emitir el fallo;
- Dirección electrónica de CompraNet.

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



Asimismo, se informó que la Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet; o bien, en el domicilio de la Convocante, ubicada en la calle de Durango 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc; en un horario de 9:00 a 16:00 horas de días hábiles. El Testigo Social verificó que la Convocatoria efectivamente se encuentra disponible en ambos sitios.

La modalidad de contratación de la licitación es por partida, y se evaluarán las ofertas bajo el criterio de puntos y porcentajes con fundamento en los artículos 14, segundo párrafo; 29, fracción XIII; 36, 3er. párrafo de la LAASSP; y, 52 del RLAASSP, así como a los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, y al Criterio de interpretación del método de evaluación de proposiciones a través del mecanismo puntos o porcentajes emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero del 2012 precisamente para los procedimientos regulados por la LAASSP y la LOPSRM.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas, sólo procederá a realizarse la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica sea considerada solvente por tener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Por un parte, la oferta económica solvente más baja tendrá un valor de 40 puntos, base sobre la cual se calculará de manera proporcional respecto de la propuesta ofertada de la siguiente forma: $40 * (\text{Propuesta más baja (PMB)} / \text{Propuesta ofertada (PO)})$. Para el caso que PMB sea igual a PO, entonces se obtendrían los 40 puntos máximos. Por lo anterior, los puntos de evaluación máximo posibles de ambas propuestas son 100 puntos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante. En caso de que éste haya proporcionado información o declaración falsa, o que haya actuado con dolo o mala fe, se procederá a notificar al órgano Interno de Control para que en su caso se aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la LAASSP.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el ANEXO VII "Modelo de convenio de participación conjunta", en términos del artículo 44 del RLAASSP, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área



Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público "El Manual".

Además, en caso de que el (los) licitante(s) sea(n) MIPYMES, se verificará que la documentación del numeral 4.1.9 de la Convocatoria contenga la información solicitada en el ANEXO VI "Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)".

De conformidad con el artículo 25 de la LAASSP, así como los artículos 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146, 147 y 148 de su Reglamento, los contratos que deriven del procedimiento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años 2023 y 2024, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Cabe señalar que conforme al punto 4.1 "Propuesta Legal Administrativa" de la Convocatoria, se solicitan obligatoriamente "Declaraciones de Integridad" de los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes, de conformidad a los artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso "f)" y 48 fracción VIII inciso "b)" del RLAASSP

La AMDAD observó que en la Convocatoria no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre participación, concurrencia y competencia o que fueran imposibles de cumplir.

Las fechas y horarios de los diversos actos están establecidos dentro de la convocatoria, y quedaron definidos de la siguiente manera:





ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de junio. 10:00 horas.	Por medio de CompraNet en la siguiente dirección electrónica:
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	27 de julio. 10:00 horas.	https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html
FALLO.	15 de agosto. 17:00 horas.	De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.
FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.	La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Juridicos.pdf

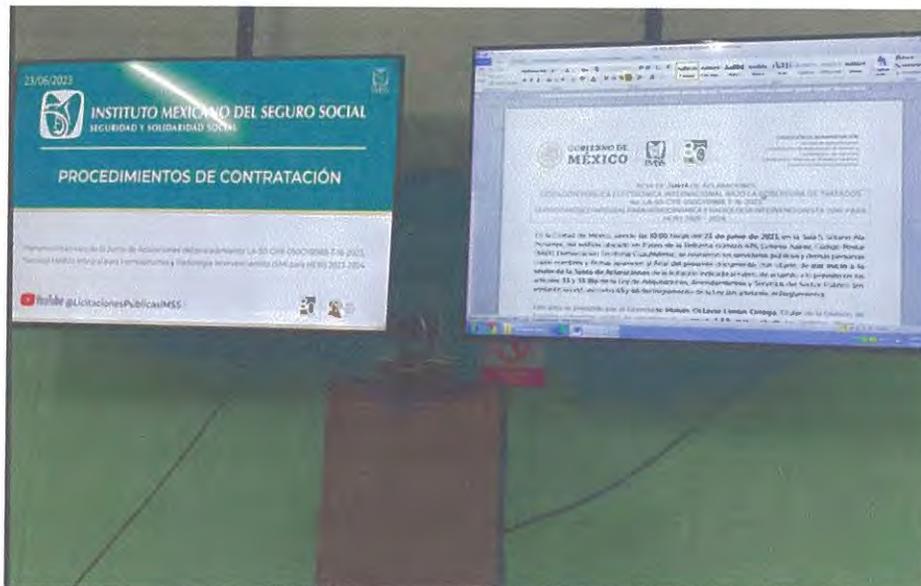
De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria podrá haber visitas a las instalaciones correspondientes para los licitantes que así lo decidan.



e) Junta de Aclaraciones.

Primera junta de aclaraciones.

En las bases de la convocatoria de la licitación se estableció que la junta de aclaraciones se realizaría el 23 de junio de 2023 a las 10:00. La AMDAD fue invitado al acto, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que la misma se desarrolló en fecha, hora y ubicación programadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como del numeral 3.2 fecha, hora y lugar para los actos de la licitación de la convocatoria.



Fotografía del 23 de junio del 2023, 10:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.



Este acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso "a)" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

El Presidente fue asistido por los representantes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su calidad de áreas requirentes concentradoras del servicio, así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de área técnica, quien solventará las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, y, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del RLAASSP; asimismo, se informó que la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, responderá las preguntas de carácter legal-administrativo y económico.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, y de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo.

A continuación se detalla los nombres de los funcionarios que asistieron:

Nombre	Área
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales
Dr. Joel Estrada Gallegos	Hemodinamia HC CMN SXXI
Dr. Jesús Cenobio Ramírez Martínez	Radiología HG CMN La Raza
Dr. Leopoldo Isaac Cruz González	Radiología HE CMN La Raza
Dr. Martin Hidalgo Álvarez	HC La Raza Intervencionista Hemodinamia
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

35.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26, penúltimo párrafo de la LAASSP, y 45 del RLAASSP, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

El Presidente al inicio de la junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de la plataforma CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha establecida para este acto, es decir, que se hayan recibido a más tardar a las 10:00 horas del día 22 de junio de 2023.

Se recibieron manifestaciones de interés e 28 empresas, y sólo 21 empresas realizaron 1,374 preguntas, conforme al siguiente detalle:

NO.	LICITANTES	PREGUNTAS
1.	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	34
2.	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133
3.	COMERLAT, S.A. DE C.V.	72
4.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	184
5.	CORVASC DEVICES, S.A. DE C.V.	8
6.	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.	76
7.	EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO, S.A. DE C.V.	2
8.	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	70
9.	INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.	81
10.	INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A. DE C.V.	65
11.	JAR MEDICAL, S.A. DE C.V.	5
12.	MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	51
13.	MEDICA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	8
14.	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	120
15.	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	39
16.	SINCRONIA MEDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	104
17.	SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.	25
18.	SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39
19.	TECNOLOGIA MEDICA DIART, S.A. DE C.V.	82
20.	VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I DE C.V.	72
21.	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	104

TOTAL: 1,374



Se informó que los licitantes que sólo presentaron manifiesto de interés en la plataforma CompraNet, sin presentar preguntas, fueron los siguientes: 1.- Adaca Medical, S.A. de C.V., 2.- Cardio Nef, S.A. de C.V., 3.- Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V., 4.- Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I de C.V., 5.- Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V., 6.- Promedica García, S.A. de C.V., y, 7.- Soluciones Integrales Cardiológicas, S.A. de C.V.

A este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, informe que se realizó de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento.

También se informó a los licitantes que la junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del RLAASSP, derivado del volumen de las preguntas, reiniciándose la presente junta el día 10 de julio de 2023 a las 10:00 horas en el mismo domicilio.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, se informó que el Acta que consta de 9 páginas de esta primera Junta de Aclaraciones suspendida forma parte integrante de la convocatoria.

El Presidente informó que el acta firmada por los asistentes de esta primera junta de aclaraciones suspendida estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituyó a la notificación personal, y la cual efectivamente se difundió tal como se observa en la siguiente captura pantalla:

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	📄
2	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	📄
3	MODELO DE CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	📄
4	ANEXOS DE CONVOCATORIA	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA	📄
5	ANEXOS DE CONVOCATORIA	TERMINOS Y CONDICIONES	📄
6	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	📄

Total 6



Asimismo, a partir de esta fecha se puede consultar el acta en el domicilio de la Convocante, ubicada en la calle de Durango 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc; en un horario de 9:00 a 16:00 horas de días hábiles, y, se fijó un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700. A continuación, se muestra una fotografía que muestra el acta en el tablero:



Fotografía que muestra el acta de la junta de aclaraciones en el Tablero. 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX, C.P. 6700.

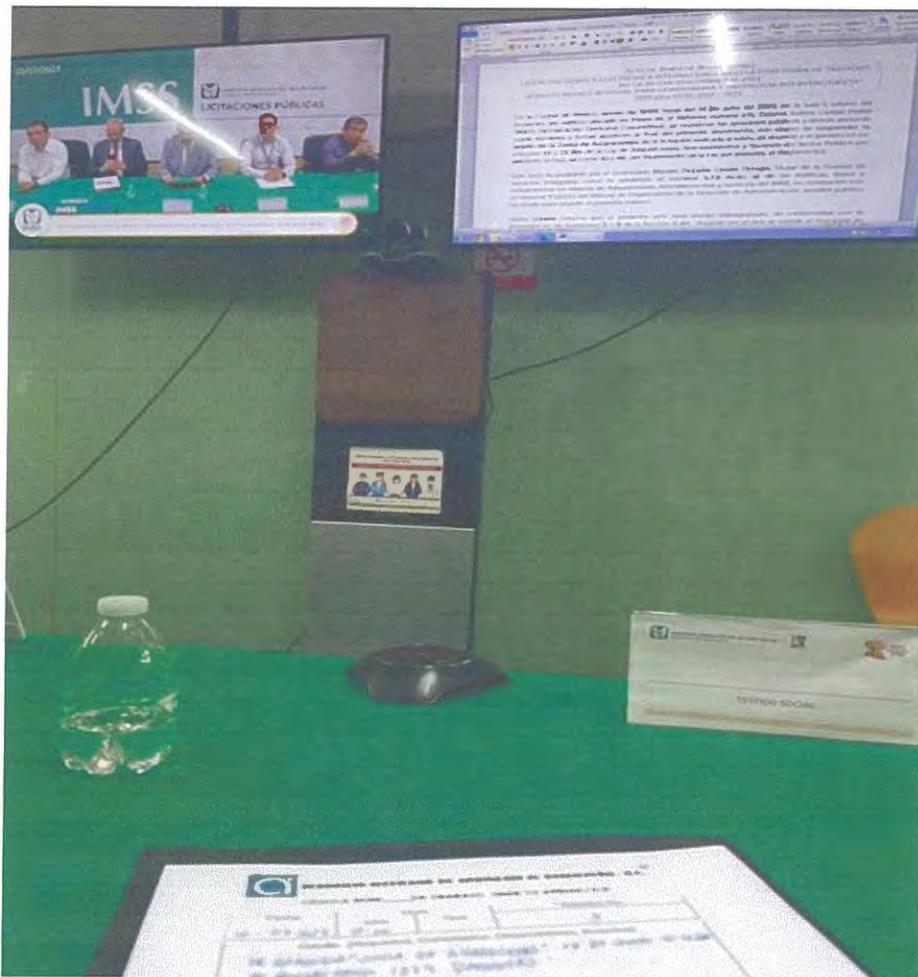
Es de señalarse que al final del acto se entregó a los asistentes copia del acta correspondiente, suspendiéndose el acto a las 10:25 horas del mismo día en que inició.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

38.

Conforme lo estipulado en la suspensión de la Junta de Aclaraciones, ésta se reanudó el 10 de julio del presente a las 10:00 horas, en la ubicación señalada para tal efecto en el acta de suspensión de la Junta de Aclaraciones del 23 de junio de 2023, cita en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, Paseo de la Reforma No. 476, colonia Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.



Fotografía del 10 de julio del 2023, 10:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El Testigo Social fue invitado al acto, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que la misma se desarrolló en fecha, lugar y hora programados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP.

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



Este acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso "a)" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Enrique Jiménez Escobedo, y de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez.

El acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se informó que a este acto de reanudación de la primera Junta de Aclaraciones no asistió alguna persona que manifestar a su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP, toda vez que las respuestas se encuentran en revisión por parte del Área Contratante. Las respuestas serán dadas a conocer el día 13 de julio de 2023 a las 11:00 horas a través de la plataforma CompraNet, cuyo evento se desarrollará en el mismo domicilio.

El Presidente informó que el acta de esta segunda suspensión de la Junta de Aclaraciones firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituyó a la notificación personal. El representante del Testigo Social comprobó que el mismo se encontraba en archivo electrónico con formato (PDF) en la plataforma CompraNet, como se observa en la siguiente captura pantalla:



CompraNet 13:57 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

ANEXOS

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	↓ ☰
2	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	↓ ☰
3	MODELO DE CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	↓ ☰
4	ANEXOS DE CONVOCATORIA	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA	↓ ☰
5	ANEXOS DE CONVOCATORIA	TERMINOS Y CONDICIONES	↓ ☰
6	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
7	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰

Total: 7

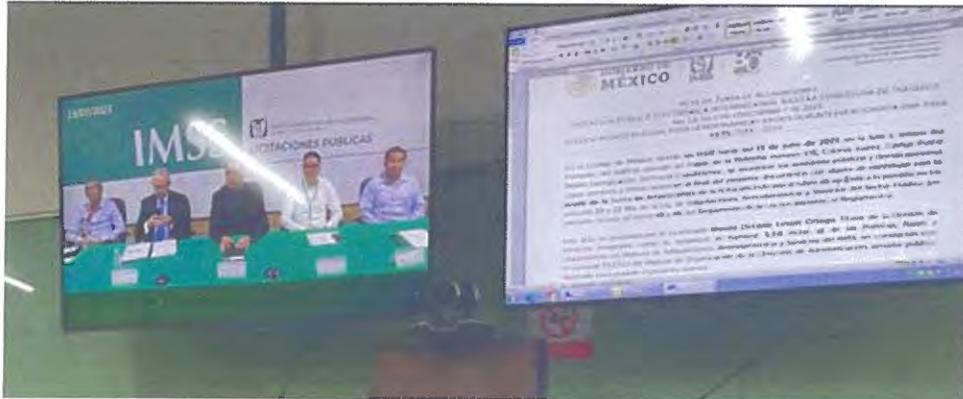
Buscar 25°C Mayorm. nubla... 01:57 p. m. 10/07/2021

Asimismo, el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

Al finalizar el acto, se entregó a los asistentes copia del acta correspondiente, suspendiéndose el acto a las 10:15 horas del mismo día en que inició.

Conforme lo estipulado en la suspensión que antecede de la primera Junta de Aclaraciones suspendida el 10 de julio del presente, ésta se reanudó en fecha, hora y ubicación establecidas en el acta correspondiente, es decir, el 13 de julio a las 11:00 en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, Paseo de la Reforma No. 476, colonia Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El Testigo Social fue invitado al acto, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que la misma se desarrolló en fecha, lugar y hora programados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP.



Fotografía del 13 de julio del 2023, 11:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

Este acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso "a)" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

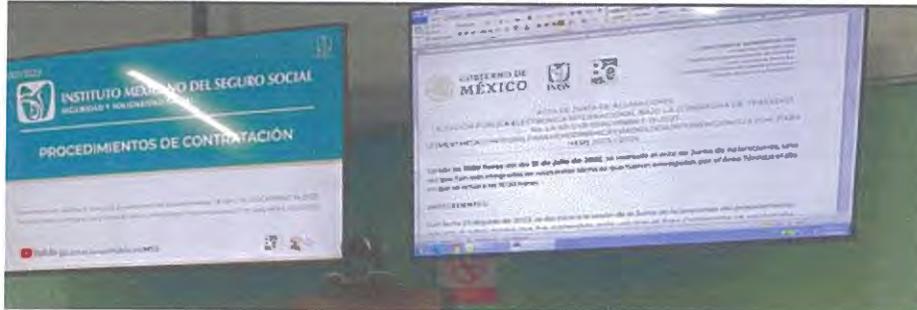
También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Enrique Jiménez Escobedo, y de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el representante designado mediante oficio No. 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0161 de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Antonio Rafael Castro González.

El acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se informó que a este acto de reanudación de la primera Junta de Aclaraciones no asistió alguna persona que manifestar a su interés de estar presente en el mismo como observador.



A las 11:10 horas., se estableció un receso para continuar a las 16.30 horas, horario en el que reinició efectivamente la reunión.



Fotografía del 13 de julio del 2023, 16:30 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

En la sesión, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, se realizaron las siguientes precisiones a la Convocatoria:

I. Precisiones por parte del Área Contratante.

DICE:	DEBE DECIR:
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo T1.

II. Precisiones por parte del Área Técnica.

El Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, proporcionarán el formato T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI" para ser difundido a los licitantes a través de la plataforma CompraNet.





ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

43.

Las precisiones a la Convocatoria quedaron incorporadas en el acta. Asimismo, la AMDAD verificó que se dieron respuesta a las 1,374 preguntas realizadas, mismas que se encuentran en formato de archivo electrónico (PDF) en la plataforma CompraNet.

El acta de este acto consta de 340 fojas, integrada de la siguiente manera: 5 fojas del Acta, 14 fojas del Anexo I y 321 fojas del Anexo II correspondientes a las respuestas emitidas por el área contratante y técnica, respectivamente.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, se señaló que el acta forma parte integrante de la convocatoria.

El Presidente informó que el acta de esta primer Junta de Aclaraciones firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituyó a la notificación personal.

El Testigo Social verificó que se encontraran en internet tanto el acta como los anexos, incluido el formato T25 en la plataforma de CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que están los documentos cargados:

CompraNet 15:35 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	↓ ☰
2	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	↓ ☰
3	MODELO DE CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	↓ ☰
4	ANEXOS DE CONVOCATORIA	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA	↓ ☰
5	ANEXOS DE CONVOCATORIA	TERMINOS Y CONDICIONES	↓ ☰
6	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
7	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
8	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
9	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
10	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
11	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰

Asimismo, se informó a los licitantes que contaban con 48 horas, a partir de la publicación del acta, para formular preguntas exclusivamente sobre las

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



respuestas de la convocante a las 1,374 preguntas realizadas, mismas a las que se daría respuesta a las 11:00 hrs del día 17 de julio de 2023.

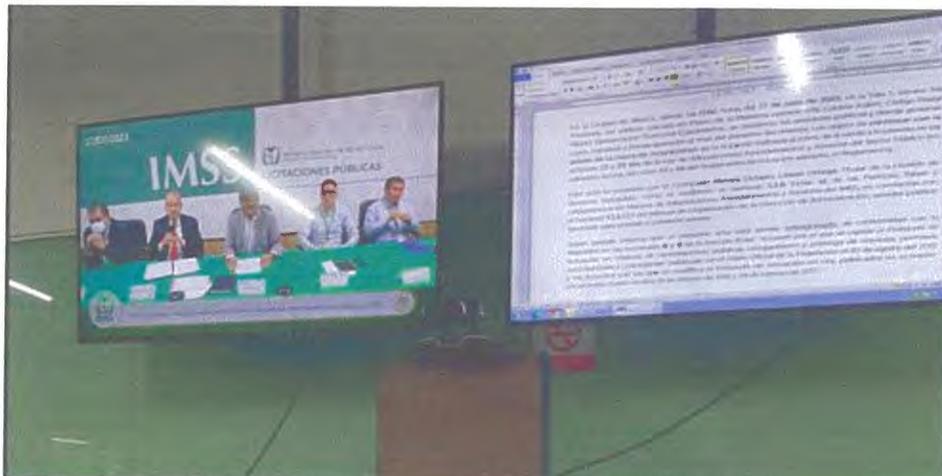
También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

El acto se suspendió a las 17:00 horas del mismo día en que inició, y se entregó a los asistentes copia del acta correspondiente.

Segunda junta de aclaraciones

Con base en el acta de la primer Junta de Aclaraciones, se realizó la segunda Junta de Aclaraciones a las 11:00 del 17 de julio de 2023 en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, Paseo de la Reforma No. 476, colonia Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

La AMDAD fue invitado al acto, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que la misma se desarrolló en fecha, hora y ubicación programadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como del numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación de la convocatoria.



Fotografía del 17 de julio del 2023, 11:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.





Este acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso "a)" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante que se hayan recibidos dentro del plazo establecido en la primer junta de aclaraciones, es decir, hasta las 18:00 horas del 15 de julio de 2023.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Enrique Jiménez Escobedo, y de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez.

Se informó que el acto era videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se informó que a este acto de junta de aclaraciones no asistió alguna persona que manifestara a su interés de estar presente en el mismo como observador.

El Presidente informó que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, 516 solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas y publicadas por la Convocante de los siguientes licitantes:



No.	LICITANTES	No. de preguntas (Repreguntas)
1.	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5
2.	COMERLAT, S.A. DE C.V.	31
3.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	117
4.	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.	29
5.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	2
6.	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	3
7.	INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A. DE C.V.	36
8.	MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	13
9.	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	87
10.	SINCRONIA MEDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	53
11.	SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.	6
12.	SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8
13.	TECNOLOGIA MEDICA DIART, S.A. DE C.V.	36
14.	VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S. A. P. I. DE C.V.	4
15.	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	86
Total		516

La Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de área técnica está revisando las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del RLAASSP; y, por su parte la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, está realizando lo conducente con las preguntas de carácter legal-administrativo y económico.

Por lo anterior, quien preside informó a los licitantes que esta Junta de Aclaraciones se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP, toda vez que las respuestas se encuentran en revisión.

Asimismo, el Presidente informó que las respuestas serían dadas a conocer el día 19 de julio de 2023 a las 16:00 horas a través de la plataforma CompraNet, cuyo evento se desarrollará en el mismo domicilio.

El Presidente informó que el acta de esta suspensión de la Junta de Aclaraciones firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituyó a la notificación personal.



También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

Por último, se entregó a los asistentes copia del acta correspondiente, la cual consta de 08 fojas; integradas por 04 fojas del Acta y 04 fojas del Anexo I correspondiente a la impresión de las repreguntas realizadas en la plataforma CompraNet, suspendiéndose el acto a las 11:27 horas del mismo día en que inició.

El representante del Testigo Social comprobó más tarde que el acta se encontraba en archivo electrónico con formato (PDF) en la plataforma CompraNet, como se observa en la siguiente captura pantalla:

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
11	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	📄 ☰
12	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	📄 ☰

Total: 12

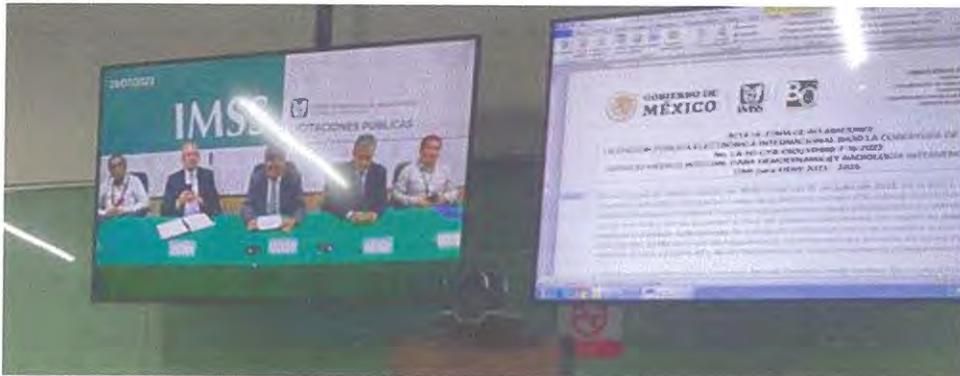
<< < 1 2

Conforme lo estipulado en la Junta de Aclaraciones suspendida el 17 de julio de 2023, ésta se reanudó el 19 de julio del presente a las 16:00 horas, en la ubicación señalada para tal efecto en el acta de suspensión de la Junta de Aclaraciones del 17 de julio de 2023, cita en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, Paseo de la Reforma No. 476, colonia Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



La AMDAD fue invitado al acto, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que la misma se desarrolló en fecha, hora y ubicación programadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como del numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación de la convocatoria.



Fotografía del 19 de julio del 2023, 16:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Este acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso "a)" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, y de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el representante designado mediante oficio No. 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0161 de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Antonio Rafael Castro González.





De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se informó que a este acto de reanudación de la segunda Junta de Aclaraciones no asistió alguna persona que manifestar a su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto, se informó a los licitantes que esta Junta de Aclaraciones se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, toda vez que las respuestas se encontraban aún en revisión por parte del Área Técnica, por lo que las respuestas serían dadas a conocer el 20 de julio de 2023, a las 14:00 horas a través de la plataforma CompraNet, cuyo evento también se desarrollaría en las mismas instalaciones.

El Presidente informó que el acta de esta suspensión de la Junta de Aclaraciones firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituyó a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

Una vez suspendido el acto a las 16:20 horas, se entregó a los asistentes copia del acta correspondiente, la cual consta de 4 fojas.

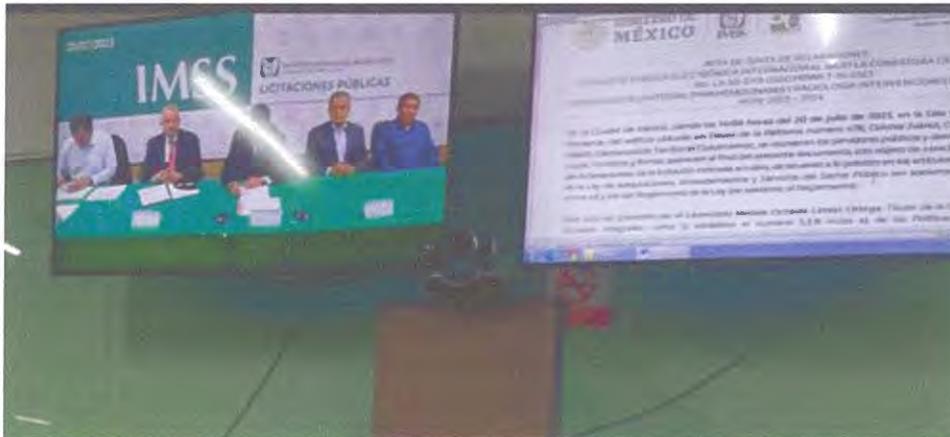
El representante del Testigo Social comprobó más tarde que el acta se encontraba en archivo electrónico con formato (PDF) en la plataforma CompraNet, como se observa en la siguiente captura pantalla:

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
11	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
12	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
13	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰



Conforme lo estipulado en el acta de la Junta de Aclaraciones suspendida el 19 de julio de 2023, ésta se reanudó el 20 de julio del presente a las 14:00 horas, en la ubicación señalada para tal efecto, cita en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, Paseo de la Reforma No. 476, colonia Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

La AMDAD fue invitado al acto, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que la misma se desarrolló en fecha, hora y ubicación programadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como del numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación de la convocatoria.



Fotografía del 20 de julio del 2023, 14:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

Este acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso "a)" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, y de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez.



Se informó que el acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se informó que a este acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

La AMDAD verificó que se dieron respuesta a las 516 preguntas realizadas, mismas que se encuentran en formato de archivo electrónico (PDF) en la plataforma CompraNet, y se establecieron las fechas, horas y ubicación para la realización de los siguientes actos, tal como se muestra en la situación actual de la licitación que precede.

El acta de este acto consta de 107 fojas, integrada de la siguiente manera: 4 fojas del Acta, 3 fojas del Anexo I y 100 fojas del Anexo II correspondientes a las respuestas emitidas por el área contratante y técnica, respectivamente, dándose por concluido el acto a las 14:15 horas del mismo día en que inició.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, se señaló que el acta forma parte integrante de la convocatoria.

El Presidente informó que el acta del cierre de Junta de Aclaraciones firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituyó a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.



El Testigo Social verificó que se encontraran en internet tanto el acta como los anexos en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que están los documentos cargados:

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
11	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
12	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
13	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
14	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
15	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
16	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰

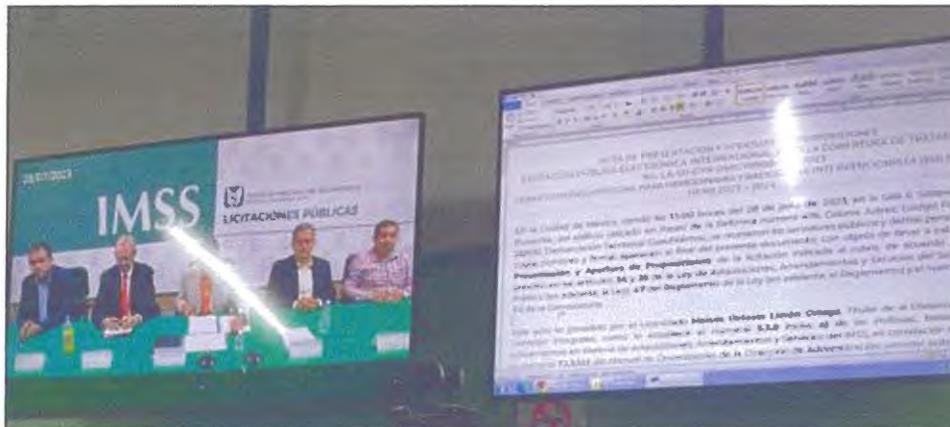
Totales: 16

« < 1 2 »

Buscar 25°C Parc. soleado 18:02 20/07/2023

f) Recepción y Apertura de Proposiciones.

Conforme al cierre de las Juntas de aclaraciones, el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones se realizó el 28 de julio a las 13:00 horas. La AMDAD fue invitado al acto, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que la misma se desarrolló en fecha, hora y ubicación programadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como del numeral 3.2 fecha, hora y lugar para los actos de la licitación de la convocatoria, y a la propia acta de cierre señalada. De forma específica se señala que también cumple con lo establecido en el artículo 33 Bis cuarto párrafo de la LAASSP, que establece que entre la última junta de aclaraciones y el evento de presentación y apertura de proposiciones deberá de existir un plazo de al menos 6 días naturales.



Fotografía del 28 de julio del 2023, 13:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

Este acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso "a)" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, y de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez.

El Presidente informó que el acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.





De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, también el Presidente informó que a este acto de Recepción y Apertura de Proposiciones no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En atención con el artículo 47 del RLAASSP, quien preside solicitó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto.

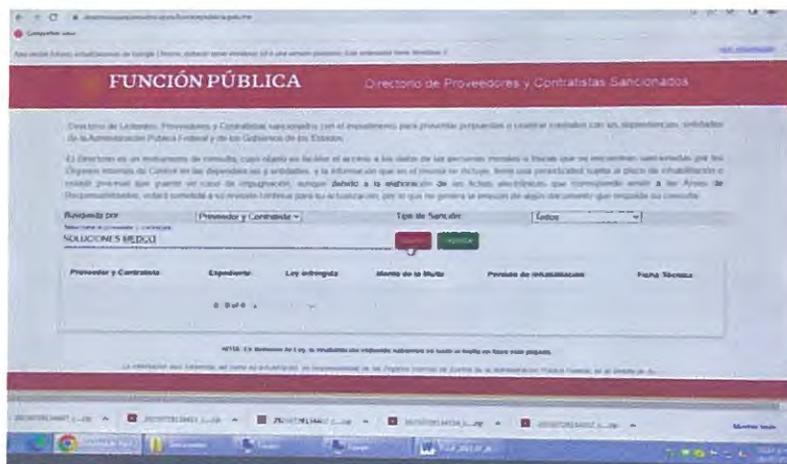
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del RLAASSP, y toda vez que la licitación es electrónica, el servidor público que presidió este acto procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Se descargó el reporte de las proposiciones, y que se adjuntó al acta de este acto como Anexo I, y que contiene en detalle la "Lista de Licitantes Participantes" de las 15 proposiciones recibidas, y que se detallan más adelante.

Asimismo, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos de la plataforma CompraNet revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del RLAASSP.

Se informó que por tratarse de una licitación pública electrónica, en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas a través de la plataforma CompraNet no se imprimieron en su totalidad toda vez que en dicho Sistema se tiene un expediente que contiene toda la información que deriva de este acto.



Asimismo, se comunicó a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con fecha de consulta 28 de julio de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de julio de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.



Consulta de Proveedores y Contratistas Sancionados, 28 de julio de 2023. SFP

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del RLAASSP, se adjuntó el "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de la plataforma CompraNet" de cada proposición recibida (Anexo II), el cuál funge como constancia de la documentación que integra la proposición presentada por cada uno de los licitantes, de acuerdo con el inciso "f)" del numeral 3.5 de la Convocatoria.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

56.

Con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se adjuntaron al acta de este acto copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, y que se detallan en el Anexo III.

A continuación, se detallan los licitantes y sus partidas cotizadas conforme a las propuestas económicas agregadas presentadas:

No.	LICITANTE	PARTIDAS	MONTO TOTAL Mínimo/ Máximo
1	<u>Comerlat</u> , S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Perfil <u>Laticpa</u> , S. de R.L. de C.V., <u>AUG</u> , S.A. de C.V., <u>Juana</u> , S.A. de C.V. y Soluciones <u>Medea</u> S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00 \$1,068,887,268.00
2	<u>Convase Devices</u> , S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	\$43,066,701.00 \$98,910,838.00
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	\$378,767,336.12 \$863,008,578.91
4	Distribuidora Internacional <u>Ralco</u> , S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> <u>Medicamex</u> , S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	\$116,142,515.89 \$271,888,874.60
5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> <u>Cardio Safe</u> , S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	\$34,251,021.13 \$78,155,930.14
	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Una (8)	\$58,922,975.29 \$133,381,656.25



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

57.

No.	LICITANTE	PARTIDAS	MONTO TOTAL Mínimo/ Máximo
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. <u>en</u> <u>participación conjunta con</u> JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80 \$393,523,167.34
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79 \$1,185,686,021.25
7	Masai Technology , S.A. de C.V. <u>en participación</u> <u>conjunta con</u> Broune , S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	\$295,873,221.51 \$691,049,256.69
8	Medical Life Supply , S.A. de C.V. <u>en participación</u> <u>conjunta con</u> Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	\$58,487,457.64 \$132,232,203.92
9	Medstent , S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	\$1,374,390.69 \$2,507,612.15
10	Bromedica García, S.A. de C.V. <u>en participación</u> <u>conjunta con</u> María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49 \$2,076,508,499.86
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15 \$1,774,447,838.85
12	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	\$79,431,691.68 \$173,892,785.78



No.	LICITANTE	PARTIDAS	MONTO TOTAL Mínimo/ Máximo
13	Tecnología Médica Diat S.A. de C.V.	Una (8)	\$57,553,228.14 \$130,372,919.40
14	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	\$116,162,196.46 \$268,036,673.54
15	Vialmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	\$672,430,575.42 \$1,541,639,941.23

Se hizo entrega en medio magnético de la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través de la plataforma CompraNet al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para que, en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

El Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Cabe señalar que los servidores públicos asistentes al presente acto rubricaron la "Lista de Licitantes Participantes" (Anexo I), el "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de la plataforma CompraNet" de cada propuesta recibida (Anexo II) y las Propuestas Económicas de cada licitante (Anexo III), lo anterior, con fundamento en el numeral 3.9 de la Convocatoria.



De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través de la plataforma CompraNet, el día 15 de agosto de 2023 a las 17:00 horas.

El acta del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones consta de 947 fojas totales, integrada por 08 fojas del Acta, 02 fojas de la "Lista de Licitantes Participantes" (Anexo I), 262 fojas del "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de la plataforma CompraNet" de cada propuesta recibida (Anexo II) y 675 fojas de las Propuestas Económicas de cada licitante (Anexo III).

Finalmente, los asistentes al acto firmaron el acta y recibieron copia de la misma, siendo las 16:40 horas, del día 28 de julio de 2023.

El Presidente informó que el acta del cierre de la Presentación y Apertura de Proposiciones firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituyó a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

El Testigo Social verificó que se encontraran en internet tanto el acta como los anexos en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que efectivamente están los documentos cargados.



Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
11	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
12	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
13	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
14	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
15	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
16	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓ ☰
17	ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	↓ ☰

Total: 17

g) Evaluación Legal, Técnica y Económica de las proposiciones.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL MANUAL", en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las "POBALINES", así como del numeral 4.2.2.1.16 del "EL Manual."

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



Evaluación Legal y Administrativa.

Con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, se realizaron las siguientes precisiones:

N.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA			
		DICE:		DEBE DECIR:	
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo / Máximo (Sin IVA)	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo / Máximo (Sin IVA)
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00 \$1'068,887,258.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$479,368,301.80 \$1'105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80 \$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	\$197,282,394.22 \$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79 \$1'185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS	
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49 \$2'076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	\$48,223,336.13 \$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15 \$2'076,508,499.86	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	\$294,125,723.14 \$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	\$672,430,575.42 \$1'545,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	\$672,020,732.89 \$1,541,230,098.70



Se verificó que todas las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria, y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica. Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al "*Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet*" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. De los reportes arrojados por la plataforma CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron todos los licitantes fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e. Firma otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los requerimientos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria.



Tal situación afectó la solvencia de la propuesta y en consecuencia fue causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO".

Evaluación Técnica.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de "Puntos", considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La evaluación técnica se realizó conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende que sólo seis licitantes cumplen, conforme se señala en el siguiente cuadro:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

64.

LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple



A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron. Vale la pena señalar que conforme al oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, el área técnica y requirente solicitó cancelar las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por lo que no fueron consideradas. El detalle se encuentra en el inciso "h) Acto de Cancelación" dentro del Capítulo de Actos de Diferimiento y Fallo del presente atestiguamiento.

La puntuación de las propuestas se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado "5 criterios específicos" conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales "5.2 Criterios de evaluación técnica" y, "5.2.1 Tabla de Ponderación" de la Convocatoria.

De esta manera, la evaluación técnica arroja los siguientes resultados por licitante / partida:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

PARTIDA	CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00



Corvasc Devices, S.A. de C.V.

PARTIDA	CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

PARTIDA	CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

PARTIDA	CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

PARTIDA	CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

67.

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

PARTIDA	CAPACIDAD	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx





De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación.

Evaluación económica.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:





ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

69.

$$PE = (MPE * 40)/MPI$$

Dónde:

PE. = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

De esta manera, la evaluación técnica arroja los siguientes resultados por partida / licitante:

PARTIDA	LICITANTE	MPE	MPI	PE
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$21,305,438.60	\$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$92,792,190.90	\$92,792,190.90	40.00
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,076,275.81	\$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$2,584,481.93	\$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$4,232,799.05	\$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$127,237,957.70	\$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$75,261,561.70	40.00
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$94,619,914.93	31.82



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

70.

PARTIDA	LICITANTE	MPE	MPI	PE
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$84,868,177.37	\$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$84,868,177.37	\$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$94,994,083.11	\$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$94,994,083.11	\$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$19,907,315.67	\$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$36,919,626.77	\$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,919,626.77	\$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$58,303,199.44	\$58,303,199.44	40.00
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$21,205,335.86	\$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$29,065,711.68	40.00
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$87,477,188.10	\$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$87,477,188.10	\$91,629,887.87	38.19

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

71.

PARTIDA	LICITANTE	MPE	MPI	PE
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$3,656,909.27	\$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$3,656,909.27	\$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$4,368,510.35	\$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$4,368,510.35	\$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$17,997,323.12	\$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,997,323.12	\$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$31,404,451.87	\$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$31,404,451.87	\$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$116,195.18	\$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$221,009.12	\$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$77,541.78	\$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$77,541.78	\$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$126,773.37	40.00
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$184,348.13	\$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$317,958.09	\$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$769,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$279,399.76	40.00
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$505,599.65	36.77

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

72.

PARTIDA	LICITANTE	MPE	MPI	PE
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,181.89	\$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,069.70	\$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$159,342.15	\$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$159,342.15	\$192,027.54	33.19
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$203,080.02	\$203,080.02	40.00
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$71,133.95	\$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$46,249.11	\$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$509,655.78	\$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$853,239.02	\$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$218,163.47	\$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$365,656.97	\$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$113,031.03	\$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$246,941.90	\$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$105,780.86	\$105,780.86	40.00

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



Evaluación final.

El resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes **1)** Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., **2)** Corvasc Devices, S.A. de C.V., **3)** Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., **4)** Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., **5)** Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y **6)** Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; se obtiene aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

De esta manera, la evaluación total los siguientes resultados por licitante / partida quedó como sigue:

LICITANTE	PARTIDA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

74.

LICITANTE	PARTIDA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	5	56.50	39.72	96.22
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

75.

LICITANTE	PARTIDA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

76.

LICITANTE	PARTIDA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

77.

LICITANTE	PARTIDA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

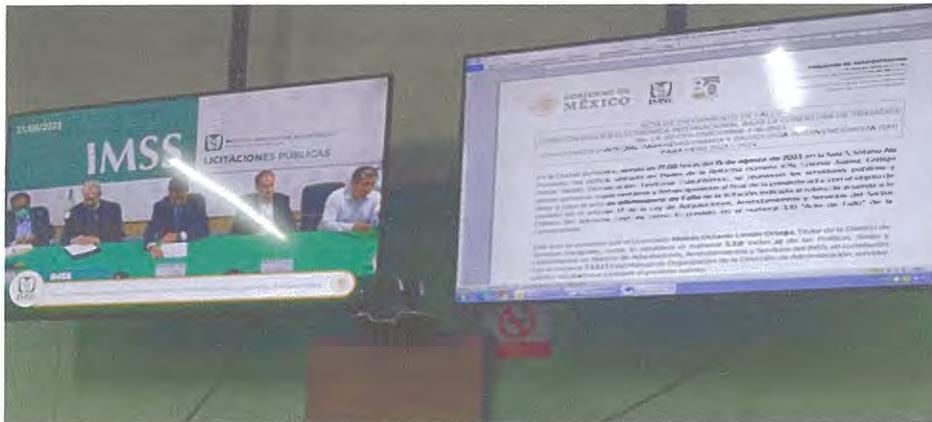
78.

LICITANTE	PARTIDA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50



h) Actos de Diferimiento y de Notificación de Fallo.

La AMDAD fue invitado en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que el Acto de Fallo fue diferido de acuerdo con lo previsto en el inciso III del artículo 35 de la LAASSP, así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.



Fotografía del 15 de agosto del 2023, 17:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Antonio Rafael Castro González.

El Presidente informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el señalado Protocolo de Actuación, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.





De conformidad con lo previsto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, también el Presidente informó que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En uso de la voz, el Presidente informó que, con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, se difería el Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en el que se estaba llevando este Acto de Diferimiento, debido a que el área técnica continuaba evaluando las proposiciones recibidas, motivo por el cuál será dado a conocer el día 28 de agosto de 2023 a las 13:00 horas, a través de la plataforma CompraNet, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

El acta del acto de Diferimiento de Fallo consta de 3 fojas totales.

Finalmente, los asistentes al acto firmaron el acta y recibieron copia de ésta, siendo las 17:10 horas del día 15 de agosto de 2023.

El Presidente informó que el acta del Acto de Diferimiento de Fallo firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

El Testigo Social verificó que se encontrara en internet el acta en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que efectivamente está el acta del Acto de Diferimiento de Fallo cargada:





ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

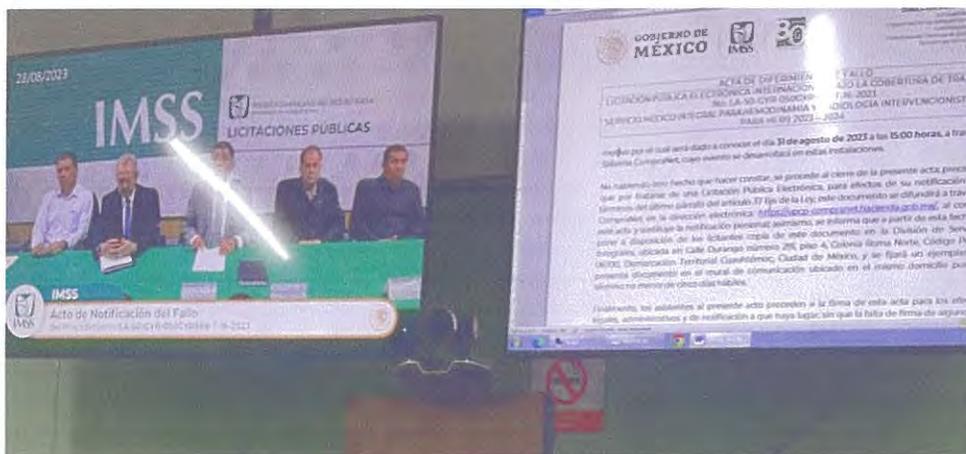
81.

	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	
13			
14	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES	↓
15	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓
16	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	↓
17	ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	↓
18	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	↓

Total: 18

Se destaca que la nueva fecha para el desahogo del Acto del Fallo cumple con lo establecido en el inciso III del artículo 35 de la LAASSP, el cual establece que el acto del fallo podrá ser diferido hasta por un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la fecha previamente establecida para este acto.

Conforme al Acto del primer Diferimiento del Fallo, la AMDAD fue invitado al Acto de Fallo, en fecha, lugar y hora establecidos, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que el mismo se realizó de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, y demás normatividad vigente.



Fotografía del 28 de agosto del 2023, 13:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**





82.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez.

El Presidente informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el señalado Protocolo de Actuación, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, también el Presidente informó que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En uso de la voz, el Presidente informó que, con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, se difería el Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en el que se estaba llevando este Acto de Diferimiento, debido a que el área técnica continuaba evaluando las proposiciones recibidas, motivo por el cuál será dado a conocer el día 31 de agosto de 2023 a las 15:00 horas, a través de la plataforma CompraNet, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

El acta del acto del segundo Diferimiento de Fallo consta de 3 fojas totales.

Finalmente, los asistentes al acto firmaron el acta y recibieron copia de esta, siendo las 13:15 horas del día 28 de agosto de 2023.



El Presidente informó que el acta del Acto de Diferimiento de Fallo firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

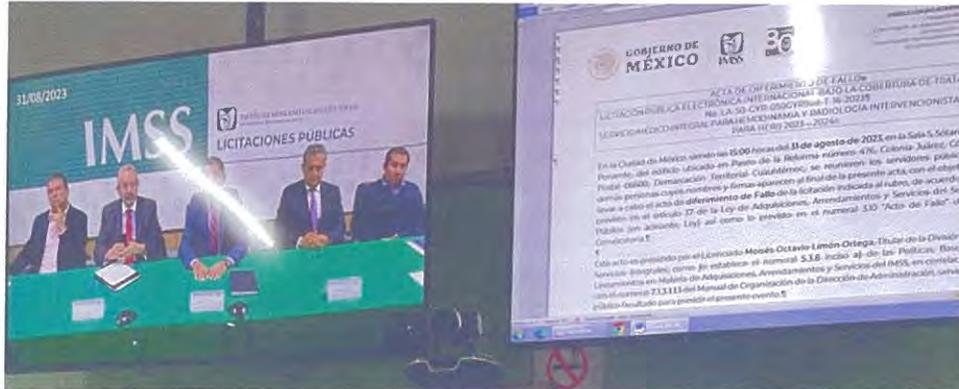
También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

El Testigo Social verificó que se encontrara en internet el acta del segundo diferimiento de fallo en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que efectivamente está el acta del Acto de Diferimiento de Fallo cargada:

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
11	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	📄
12	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	📄
13	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES	📄
14	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES	📄
15	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	📄
16	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	📄
17	ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	📄
18	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	📄
19	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	📄

Se destaca que la nueva fecha para el desahogo del Acto del Fallo cumple con lo establecido en el inciso III del artículo 35 de la LAASSP, el cual establece que el acto del fallo podrá ser diferido hasta por un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la fecha establecida inicialmente para este acto.

Conforme al Acto del segundo Diferimiento del Fallo, la AMDAD fue invitado al Acto de Fallo, en fecha, lugar y hora establecidos, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que el mismo se realizó de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, y demás normatividad vigente.



Fotografía del 31 de agosto del 2023, 15:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez.

El Presidente informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el señalado Protocolo de Actuación, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, también el Presidente informó que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



85.

En uso de la voz, el Presidente informó que, con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, se difería el Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en el que se estaba llevando este Acto de Diferimiento, debido a que el área técnica continuaba evaluando las proposiciones recibidas, motivo por el cuál será dado a conocer el día 1º de septiembre de 2023 a las 17:00 horas, a través de la plataforma CompraNet, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

El acta del acto del tercer Diferimiento de Fallo consta de 3 fojas totales.

Finalmente, los asistentes al acto firmaron el acta y recibieron copia de esta, siendo las 15:10 horas del día 31 de agosto de 2023.

El Presidente informó que el acta del Acto de Diferimiento de Fallo firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

El Testigo Social verificó que se encontrara en internet el acta del tercer diferimiento de fallo en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que efectivamente está el acta del Acto de Diferimiento de Fallo cargada:

ID	TÍTULO	ACCIONES
19	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	↓ ☰
20	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	↓ ☰

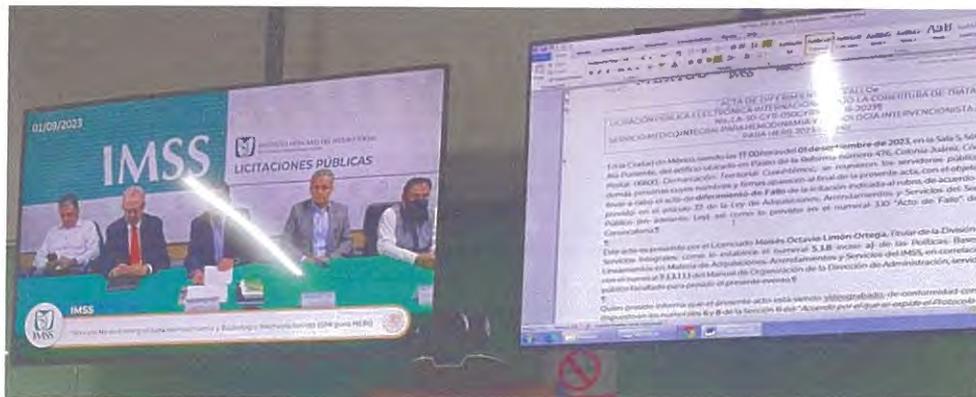
Total 21

2



Se destaca que la nueva fecha para el desahogo del Acto del Fallo cumple con lo establecido en el inciso III del artículo 35 de la LAASSP, el cual establece que el acto del fallo podrá ser diferido hasta por un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la fecha establecida inicialmente para este acto.

Conforme al Acto del tercer Diferimiento del Fallo, la AMDAD fue invitado al Acto de Fallo, en fecha, lugar y hora establecidos, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que el mismo se realizó de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, y demás normatividad vigente.



Fotografía del 1° de septiembre del 2023, 15:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez.



El Presidente informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el señalado Protocolo de Actuación, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, también el Presidente informó que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En uso de la voz, el Presidente informó que, con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, se difería el Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en el que se estaba llevando este Acto de Diferimiento, debido a que el área técnica continuaba evaluando las proposiciones recibidas, motivo por el cuál será dado a conocer el día 3 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas, a través de la plataforma CompraNet, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

El acta del acto del cuarto Diferimiento de Fallo consta de 3 fojas totales.

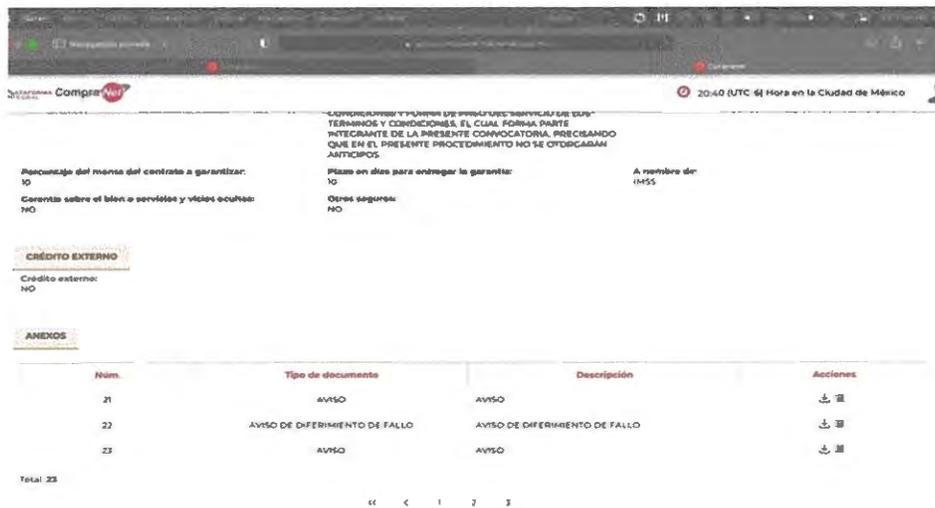
Finalmente, los asistentes al acto firmaron el acta y recibieron copia de ésta, siendo las 17:25 horas del día 1º de septiembre de 2023.

El Presidente informó que el acta del Acto de Diferimiento de Fallo firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

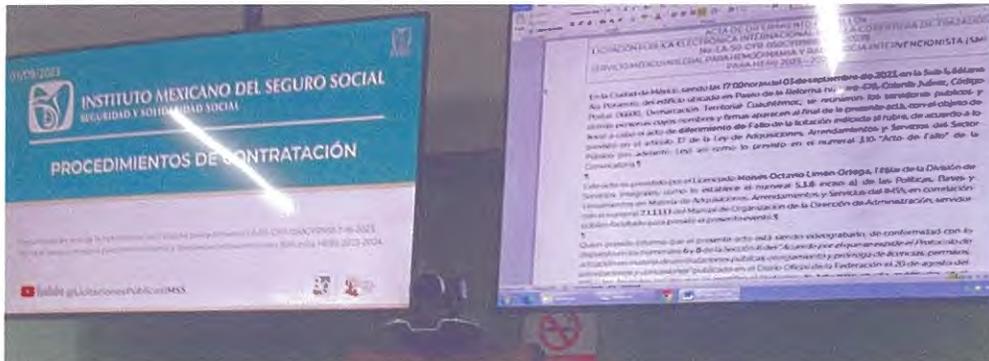


El Testigo Social verificó que se encontrara en internet el acta del tercer diferimiento de Fallo en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que efectivamente está el acta del Acto de Diferimiento de Fallo cargada:



Se destaca que la nueva fecha para el desahogo del Acto del Fallo cumple con lo establecido en el inciso III del artículo 35 de la LAASSP, el cual establece que el acto del fallo podrá ser diferido hasta por un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la fecha establecida inicialmente para este acto.

Conforme al Acto del cuarto Diferimiento del Fallo, la AMDAD fue invitado al Acto de Fallo, en fecha, lugar y hora establecidos, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que el mismo se realizó de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, y demás normatividad vigente.



Fotografía del 3 de septiembre del 2023, 17:00 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

También estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.

El Presidente informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el señalado Protocolo de Actuación, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, también el Presidente informó que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.



En uso de la voz, el Presidente informó que, con fundamento en lo previsto en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, se difería el Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en el que se estaba llevando este Acto de Diferimiento, debido a que el área contratante se encuentra integrando la evaluación técnica y económica a efecto de emitir el Fallo correspondiente, motivo por el cuál será dado a conocer el día 3 de septiembre de 2023 a las 17:50 horas, a través de la plataforma CompraNet, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

El acta del acto del quinto Diferimiento de Fallo consta de 3 fojas totales.

Finalmente, los asistentes al acto firmaron el acta y recibieron copia de ésta, siendo las 17:25 horas del día 3 de septiembre de 2023.

El Presidente informó que el acta del Acto de Diferimiento de Fallo firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

El Testigo Social verificó que se encontrara en internet el acta del quinto diferimiento de fallo en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que efectivamente está el acta del Acto de Diferimiento de Fallo cargada:

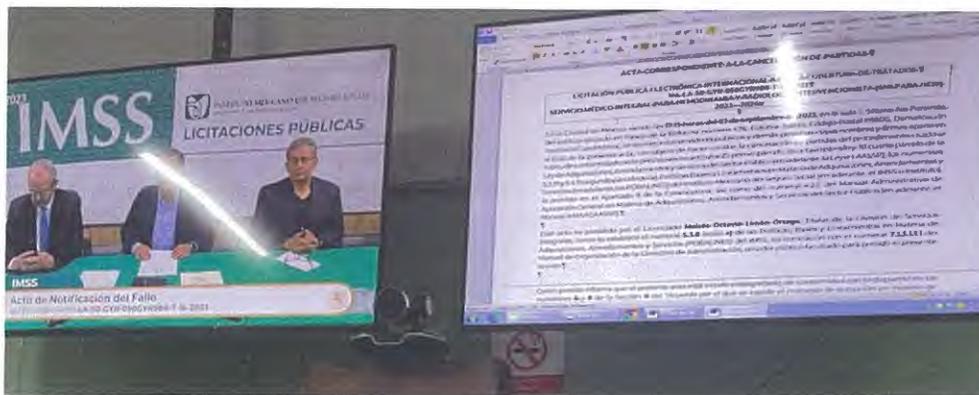
Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
21	AVISO	AVISO	📄
22	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	📄
23	AVISO	AVISO	📄
24	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	📄



Se destaca que la nueva fecha para el desahogo del Acto del Fallo cumple con lo establecido en el inciso III del artículo 35 de la LAASSP, el cual establece que el acto del fallo podrá ser diferido hasta por un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la fecha establecida inicialmente para este acto.

Previo al Acto del Fallo programado, se verificó el Acto de Cancelación de las partidas 8,9,10,19 y 20, acto que se realizó con apego a los artículos 25 primer párrafo, 26 octavo párrafo y 38 cuarto párrafo de la LAASSP, los numerales 5.3.19 y 5.4.11 segundo párrafo de las "POBALINES", así como del numeral 4.2.5 de "El Manual" y, en lo previsto en el Apartado 9 de la Convocatoria. De manera particular, se destaca el numeral 5.3.19 de los POBALINES:

"5.3.19 El Titular del Área Contratante será quien determinará la procedencia de cancelación de una licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, partidas o conceptos antes de emitir el fallo o notificar la adjudicación, según sea el caso, en términos de lo previsto en el artículo 38 de la LAASSP quién deberá fundar y motivar la justificación correspondiente. El Área Requirente podrá solicitar la cancelación del procedimiento al Área Contratante, en cuyo caso, deberá aquella determinar su procedencia."



Fotografía del 3 de septiembre del 2023, 17:26 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.



También estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, así como la AMDAD, en su calidad de Testigo Social, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP.

El Presidente informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el señalado Protocolo de Actuación, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, también el Presidente informó que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, se hizo constar que con fecha 02 de septiembre de 2023 se recibió oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, firmado por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez, de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, como área técnica de la contratación, en el que solicitan la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21 Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, relativa a la "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024". Por lo anterior, no serán consideradas para los efectos del fallo las evaluaciones que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas. En el comunicado se precisan las justificaciones para llevar a cabo dicha cancelación, señalando, entre otras: " i) La Optimización de la calidad del servicio: El principal objetivo del IMSS es proporcionar atención médica de alta calidad a los derechohabientes. La revisión y mejora de las especificaciones técnicas tienen como finalidad asegurar que el SMI para HERI pueda ofrecer diagnósticos precisos y tratamientos mínimamente invasivos efectivos; y, ii) La cancelación de estas partidas permitirá ajustar le SMI para HERI de manera más precisa a las necesidades clínicas y técnicas de las Unidades Alta Especialidad. Esto asegurará que podamos brindar una atención médica de excelencia".



El acta del Acto de Cancelación consta de 16 fojas totales, siendo las primeras 6 fojas las que describen el Acto de Cancelación, y las restantes 10 fojas, el comunicado enviado por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez, de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos.

Finalmente, los asistentes al acto firmaron el acta y recibieron copia de ésta, siendo las 17:35 horas del día 3 de septiembre de 2023.

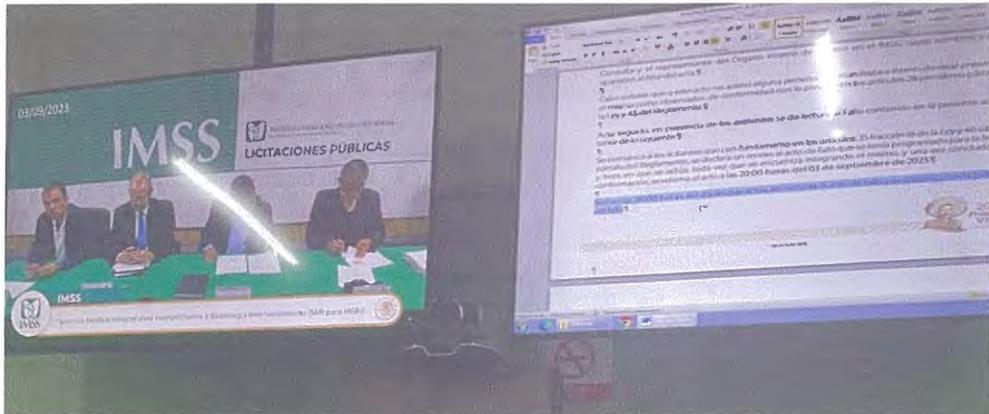
El Presidente informó que el acta del Acto de Cancelación firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.

El Testigo Social verificó que se encontrara el acta del Acto de Cancelación en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que efectivamente está el acta del Acto de Cancelación cargada, la cual se encuentra identificada como "Aviso", documento No. 25:

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
21	AVISO	AVISO	↓ ☰
22	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	↓ ☰
23	AVISO	AVISO	↓ ☰
24	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	↓ ☰
25	AVISO	AVISO	↓ ☰

Conforme al Acto del quinto Diferimiento del Fallo, la AMDAD fue invitado al Acto de Fallo, en fecha, lugar y hora establecidos, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, y observó que el mismo se realizó de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la LAASSP, y al numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.



Fotografía del 3 de septiembre del 2023, 17:50 hrs en Sala 5, Reforma 476. Roma Norte, C.P. 06600, CDMX.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

También estuvieron presentes el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez.

El Presidente informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el señalado Protocolo de Actuación, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, también el presidente informó que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.



En uso de la voz, el Presidente comunicó a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 hrs., se reanudó la sesión, para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones realizadas y que fueron detalladas en el inciso "f)" del presente atestiguamiento, y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emitió el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

96.

Licitante: **Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.**

PARTIDA	COAD / UMAE	Cantidad Min. /Max. 2023-2024	Monto Min. /Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. /Max. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929 2,243	\$8'174,099.22 \$19'345,178.22	\$9'481,955.10 \$22'440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAHE HE 71 Torreón	31 73	\$228,408.00 \$537,864.00	\$264,953.28 \$623,922.24
24	UMAHE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6 12	\$4'676,748.00 \$9'353,496.00	\$5'425,027.68 \$10'850,055.36
24-A	UMAHE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9 18	\$7'015,122.00 14'030,244.00	\$8'137,541.52 \$16'275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24 55	\$1'559,413.26 3'568,283.73	\$1'808,913.38 \$4,139,209.13
27-A	UMAHE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAHE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29 64	\$1'855,457.48 \$4'087,968.76	\$2'152,330.68 \$4'742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4 4	\$72,426.84 \$72,426.84	\$84,015.13 \$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5 5	\$158,920.80 \$158,920.80	\$184,348.13 \$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAHE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAHE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAHE HGRAL CMN La Raza,	9 9	\$274,101.80 \$274,101.80	\$317,959.09 \$317,959.09
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAHE HC 34 CMN Monterrey	6 6	\$662,662.60 662,662.60	\$768,688.62 \$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12 12	\$1'332,820.46 1'332,820.46	\$1'546,071.73 \$1'546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6 6	\$270,128.43 \$270,128.43	\$313,348.98 \$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAHE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9 9	\$435,861.77 \$435,861.77	\$505,599.65 \$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2 2	\$175,068.98 \$175,068.98	\$203,080.02 \$203,080.02

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

97.

PARTIDA	OOAD / UMAE	Cantidad Min. /Max. 2023-2024	Monto Min. /Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. /Max. Con IVA 2023-2024
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	\$97,440.54	\$113,031.03
		5	\$97,440.54	\$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAЕ HGRAL CMN La Raza	11	\$212,880.95	\$246,941.90
		11	\$212,880.95	\$246,941.90
TOTALES		1,097	\$27'201,561.13	\$31'553,810.92
		2,543	\$54'615,347.88	\$63'353,803.55

Licitante: **Corvasc Devices, S.A. de C.V.**

PARTIDA	OOAD / UMAE	Cantidad Min. /Max. 2023-2024	Monto Min. /Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. /Max. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	\$10'788,279.00	\$12'514,403.64
		72	\$25'056,648.00	\$29'065,711.68
TOTALES		31	\$10'788,279.00	\$12'514,403.64
		72	\$25'056,648.00	\$29'065,711.68

Licitante: **Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.**

PARTIDA	OOAD / UMAE	Cantidad Min. /Max. 2023-2024	Monto Min. /Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. /Max. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	\$9'985,402.73	\$11'583,067.17
		1,553	\$18'366,757.41	\$21'305,438.60
3	Michoacán	462	\$6'250,457.71	\$7'250,530.94
		1,126	\$14'720,927.42	\$17'076,275.81
7	D.F. Sur	460	\$4'122,000.50	\$4'81,520.58
		1,016	\$8'131,516.59	\$9'432,559.24
19	UMAЕ HP CMN OCC	528	\$14'965,760.69	\$17'360,282.40
		1,108	\$31'827,264.46	\$36'919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	\$8'773,781.83	\$10'177,586.92
		20	\$15'952,330.60	\$18'504,703.50
TOTALES		2,184	\$44'097,403.46	\$51,152,988.01
		4,823	\$88'998,796.48	\$103,238,603.92

Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

98.

Licitante: **Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.**

PARTIDA	OOAD / UMAE	Cantidad		Monto Min. /Max.	
		Min. /Max.	2023-2024	Sin IVA	Con IVA
2	Baja California	2,954		\$34'622,465.41	\$40'162,059.88
		7,103		\$79'993,268.02	\$92'792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549		\$17'011,076.88	\$19'732,849.18
		1,309		\$40'641,683.43	\$47'144,352.78
TOTALES		3,503		\$51'633,542.29	\$59'894,909.06
		8,412		\$120'634,951.45	\$139'936,543.68

Licitante: **Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.**

PARTIDA	OOAD / UMAE	Cantidad		Monto Min. /Max.	
		Min. /Max.	2023-2024	Sin IVA	Con IVA
4	Quintana Roo	129		\$1'177,199.96	\$1'365,551.95
		243		\$2'228,001.66	\$2'584,481.93
6	Tabasco	223		\$1'788,096.74	\$2'074,192.22
		436		\$3'648,964.70	\$4'232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394		\$27'709,524.97	\$32'143,048.97
		5,769		\$64'880,656.64	\$75'261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170		\$12'890,388.56	\$14'952,850.73
		2,706		\$28'927,789.06	\$33'556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755		\$14'782,158.57	\$17'328,348.06
		1,749		\$32'406,703.02	\$37'591,775.50
TOTALES		4,671		\$58'347,368.80	\$67'682,947.81
		10,903		\$132'092,115.08	\$153'226,853.49

Licitante: **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**

PARTIDA	OOAD / UMAE	Cantidad		Monto Min. /Max.	
		Min. /Max.	2023-2024	Sin IVA	Con IVA
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856		\$47'478,347.20	\$55'074,882.75
		4,375		\$109'687,894.57	\$127'237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773		\$31'790,815.97	\$36'877,346.53
		4,166		\$73'162,221.87	\$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918		\$35'300,340.12	\$40,948,394.54
		4,543		\$81'891,450.96	\$94'994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	264		\$8'588,664.71	\$9'962,851.06
		491		\$17'161,479.03	\$19'907,315.67
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851		\$23'558,920.74	\$27'328,348.06
		1,873		\$50'261,378.83	\$58'303,199.44

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

99.

PARTIDA	COAD / UMAE	Cantidad Min. /Max. 2023-2024	Monto Min. /Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. /Max. Con IVA 2023-2024
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25 58	\$133,231.91 \$310,457.01	\$154,549.02 \$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44 106	\$7'564,759.23 \$18'280,461.95	\$8'775,120.71 \$21'205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150 368	\$26'732,002.42 \$65'915,226.31	\$31'009,122.81 \$76'461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86 205	\$31'540,611.09 \$75'411,369.05	\$36'587,108.86 \$87'477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17 33	\$14'030,180.41 \$27'072,803.34	\$16'275,009.28 \$31'404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4 4	\$100,168.26 \$100,168.26	\$116,195.18 \$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8 8	\$190,525.10 \$190,525.10	\$221,009.12 \$221,009.12
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7 7	\$109,287.39 \$109,287.39	\$126,773.37 \$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6 6	\$31,134.65 \$31,134.65	\$36,116.19 \$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14 14	\$78,043.10 \$78,043.10	\$90,530.00 \$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3 3	\$8,777.49 \$8,777.49	\$10,181.89 \$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8 8	\$28,508.36 \$28,508.36	\$33,069.70 \$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5 5	\$137,363.92 \$137,363.92	\$159,342.15 \$159,342.15
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7 7	\$210,859.58 \$210,859.58	\$244,597.11 \$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7 7	\$940,230.30 \$940,230.30	\$1'090,667.15 \$1'090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4 4	\$152,819.68 \$152,819.68	\$177,270.83 \$177,270.83



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

100.

PARTIDA	COAD / UMAE	Cantidad Min. /Max. 2023-2024	Monto Min. /Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. /Max. Con IVA 2023-2024
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7 7	\$247,648.73 \$247,648.73	\$287,272.53 \$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3 3	\$61,322.37 \$61,322.37	\$71,133.95 \$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2 2	\$39,869.92 \$39,869.92	\$46,249.11 \$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3 3	\$439,358.43 \$439,358.43	\$509,655.78 \$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HP CMN OCC	4 4	\$735,550.88 \$735,550.88	\$853,239.02 \$853,239.02
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7 7	\$188,071.96 \$188,071.96	\$218,163.47 \$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12 12	\$315,221.53 \$315,221.53	\$365,656.97 \$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2 2	\$91,190.40 \$91,190.40	\$105,780.86 \$105,780.86
	TOTALES	7,097 16,331	\$230'823,825.85 \$523'260,694.97	\$267,755,637.99 \$606,982,406.17

Por lo anterior, el resumen total adjudicado quedó como sigue:

LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023-2024 "SMI PARA HERI"						
PARTIDAS ADJUDICADAS	BIENES- SERVICIOS		MONTO TOTAL ADJUDICADO "SIN IVA"		MONTO TOTAL ADJUDICADO "CON IVA"	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
58	18,583	43,075	\$422,891,980.53	\$944,658,553.86	\$490,554,697.41	\$1,095,803,922.48

Vale la pena señalar que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.



De las 72 partidas licitadas originalmente, se señala que 58 fueron adjudicadas; 5 fueron canceladas; y, 9 se declararon desiertas, de las cuales 7 no se recibieron oferta, y 2 partidas no cumplieron con los requerimientos técnicos.

Las Partidas Canceladas fueron: 8,9,10,19 y 20.

Las Partidas desiertas sin oferta fueron: 35,35-A,37,37-A,44,47, y, 47-A.

Las Partidas desiertas por incumplimiento técnico fueron: 40 y 40 A.

Es de señalarse que el artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP señalan que se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la plataforma CompraNet.*
- b) *...*
- c) *Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*

El acta del acto del de Fallo consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I "Evaluación Legal-Administrativa", 517 fojas del Anexo II "Evaluación Técnica", 06 fojas del Anexo III "Correcciones Aritméticas", 10 fojas del Anexo IV "Resultado de la Evaluación Económica", 194 fojas del Anexo V "Detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia", y, 91 fojas del Anexo A "Relación de Contratos."

Finalmente, los asistentes al acto firmaron el acta y recibieron copia de ésta, siendo las 21:30 horas del día 3 de septiembre de 2023.

El Presidente informó que el acta del Acto de Fallo firmada por los asistentes estaría a disposición en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP en la dirección electrónica en la plataforma CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

También el Presidente comentó que a partir de esta fecha se encontrará a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales; además de fijarse un ejemplar del acta en comento en el Tablero de Comunicados ubicado en el 4º piso de Durango 291, Colonia Roma Norte, CDMX 6700.



El Testigo Social verificó que se encontrara en internet el acta del fallo y sus cuatro anexos en la plataforma CompraNet. Se presenta captura de Pantalla que muestra que efectivamente está el acta del Acto de Diferimiento de Fallo cargada:

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
21	AVISO	AVISO	↓
22	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	↓
23	AVISO	AVISO	↓
24	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	↓
25	AVISO	AVISO	↓
26	ACTA DE FALLO	ACTA DE FALLO	↓
27	ANEXO ACTA DE FALLO	ANEXOS ACTA DE FALLO	↓
28	ANEXO ACTA DE FALLO	ANEXOS ACTA DE FALLO	↓
29	ANEXO ACTA DE FALLO	ANEXOS ACTA DE FALLO	↓
30	ANEXO ACTA DE FALLO	ANEXOS ACTA DE FALLO	↓

Total: 30

i) Formalización de los contratos.

De acuerdo con el Fallo, se asignaron 58 partidas a 6 licitantes ganadores. De conformidad con lo solicitado en la convocatoria, cada proveedor formalizará un contrato por partida y OOAD y/o UMAE. a través del Modelo de Contrato que se encuentra en el Anexo XX de la Convocatoria

Por lo anterior, y de conformidad a las partidas asignadas, se deben formalizar 245 contratos, cuyas características son las que se presentaron en el acto de fallo, y que se encuentran debidamente detalladas en la plataforma CompraNet, y cuya captura de las pantallas inicial y final se muestran a continuación:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

103.

Captura de pantalla inicial:

PLATAFORMA INTEGRAL Comprador 🕒 17:09 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Núm.	Licitante	Número de contrato	Título contrato	Estatus contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Importe total mínimo sin impuestos	Importe máximo importe
1	COMERLAT SA DE CV	988T1623-050	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$111,040.76	\$111.04
2	COMERLAT SA DE CV	988T1623-052	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$109,249.78	\$109.24
3	COMERLAT SA DE CV	988T1623-024	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$31,784.16	\$31.78
4	COMERLAT SA DE CV	988T1623-078	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$19,312.17	\$19.31
5	COMERLAT SA DE CV	988T1623-059	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$50,387.09	\$50.38

Captura de pantalla final:

PLATAFORMA INTEGRAL Comprador 🕒 17:16 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

240	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	988T1623-105	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$47,479,347.20	\$109,687.894
241	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	988T1623-109	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$8,588,664.71	\$17,161,479.1
242	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	988T1623-131	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$5,090,608.92	\$11,029.652
243	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	988T1623-119	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$10,441,037.69	\$25,981.866
244	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	988T1623-120	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$2,383,312.14	\$5,741.6151
245	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	988T1623-107	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	PUBLICADO	04/09/2023	31/12/2024	\$495,494.21	\$891.5

Windows taskbar: 18°C Cerca del record, Buscar, 05:16 p. m. 18/09/2023





ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

104.

En cada uno de los renglones se encuentra la información para la elaboración de contratos, y que coincide con los registros presentados en el Acto de Fallo.

A continuación, se presenta el detalle del contrato con código C-2023-00103054:

Num.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario sin impuestos	Monto cantidad
1	33903-0012	PARTIDA 14 -UMAE HE 1 CMN BAJO	SERVICIO	1,734	4,099	\$72,270,636.40	\$31,25

Al exportar la información, se abre otro cuadro con la información completa:

Num	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de	Cantidad	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Monto total cantidad mínima	Monto total cantidad máxima
1	33903-0012	PARTIDA 14 -UMAE HE 1 CMN BAJO	SERVICIO	1734	4099	\$ 72,270,636.40	\$ 36,302,573.24	\$ 83,833,938.22

**Insurgentes Sur, Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón Tels. 55-5662-2745 y 55- 5662-2535
e-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx**





Al 18 de septiembre del presente ya se encontraban en proceso de formalizar los 245 contratos.

CONCLUSIONES.

Derivado de lo que atestiguamos en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-050-GYR050988-T16-2023, para la "Contratación del Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para los ejercicios fiscales 2023 – 2024.", consideramos que el procedimiento se realizó con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, y con apego a lo señalado en la Convocatoria, la LAASSP, su Reglamento, "El Manual", "Las POBALINES" y demás normatividad vigente aplicable.

De los diversos actos de la licitación se elaboraron actas y las mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación tuvieran acceso a la misma. Adicionalmente, la convocante entregó copias a los asistentes a los actos y las puso a disposición de los interesados en sus oficinas, tal y como ha quedado documentado en el presente testimonio.

La Convocante solicitó a los licitantes participantes Declaraciones de Integridad, con objeto de promover la transparencia, así como evitar la deshonestidad entre las partes, lo que contribuyó a la transparencia e imparcialidad del proceso.

La AMDAD durante los eventos del procedimiento licitatorio, no observó que la Convocante favoreciera a ningún licitante ni que hubiera establecido requisitos que limitaran la libre participación.

Durante los eventos del procedimiento, la AMDAD observó que la Convocante no intervino indebidamente en la corrección de las deficiencias de las propuestas presentadas, y tampoco se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes. La Convocante atendió los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario. Se programó y contó con la participación del Testigo Social desde la revisión del proyecto de convocatoria, y hasta la formalización del contrato, lo que se considera favorable para el conocimiento y la transparencia del procedimiento de contratación.



Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora son los siguientes:

Realizar en subsecuentes licitaciones la publicación en la plataforma CompraNet del "Proyecto de Convocatoria" como es sugerido por el artículo 29, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Lo anterior permitirá conocer con anticipación las dudas y sugerencias que pudieran surgir entre los posibles proveedores, lo que dotará de tiempo para realizar las adecuaciones pertinentes que fortalecerán el entendimiento de los requerimientos de la Convocatoria, y consecuentemente, el disminuir el número de preguntas y el tiempo para contestarlas en el acto de Junta de Aclaraciones. En esta ocasión, se recibieron 1,374 preguntas y 516 repreguntas.

Efectuar un análisis del proceso de "evaluación de propuestas" con el propósito de que participen todas las áreas requirentes en tiempo y forma para tratar de disminuir retrasos en la emisión del Fallo. En esta ocasión hubo cinco diferimientos del Fallo. Lo anterior permitirá, además, ejercer el presupuesto autorizado en tiempo y forma, evitando un posible subejercicio de éste.

Realizar un análisis del proceso de "adquisición" para que se establezcan y filtren los requerimientos técnicos de los productos y servicios a licitar, y se evite la cancelación de partidas una vez habiendo sido cotizadas por los proveedores; sobre todo, considerando la importancia y su impacto en la salud pública de los bienes y servicios que son objeto de la presente licitación. En este caso, "por mejoras" en los requerimientos técnicos, se cancelaron previo al fallo cinco partidas cuyo monto equivale el 45% del monto total máximo licitado. Lo anterior permitirá en futuras licitaciones, además, ejercer el presupuesto autorizado en tiempo y forma, evitando su posible subejercicio.

Como parte de una gestión de calidad, anualmente efectuar una revisión sobre los criterios y sus ponderaciones en el modelo de evaluación de "puntos y porcentajes" para incorporar, modificar y eliminar criterios, así como recalibrar la ponderación de cada uno, como fue planteado en el SURECO. Lo anterior incluye el revisar los puntos mínimos bajo los cuales se considera una propuesta solvente en términos Técnicos, que establece como 45 puntos mínimos de 60 posibles, considerando que es un tema de salud pública, crítica y de alta especialización parece un número bajo, ya que representa una calificación de 7.5 sobre 10. Si bien lo deseable sería una calificación de 10, se sugiere subir el mínimo a 9, es decir, cuando menos que obtengan 54 puntos de los 60 posibles. Desde luego, hay características técnicas mínimas que, si no se cuentan con ellas, la propuesta debiera ser desechada.



Revisar si para estas licitaciones críticas para la salud debiera subirse el peso de ponderación de los factores técnicos respecto a los económicos. En este caso, los primeros aportan 60 puntos posibles, mientras que los segundos 40 puntos posibles. Quizá se debiera considerar 75/25, o incluso 80/20, lo anterior considerando que, en temas de salud, los requerimientos técnicos médicos son "mucho más importantes" que el costo de los aparatos y servicios requeridos.

Realizar las acciones que se consideren pertinentes con el fin de que la totalidad de los contratos estén formalizados en el plazo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. En este sentido, analizar la conveniencia de elaborar un contrato por cada proveedor adjudicado y con un administrador a nivel central, con sus respectivos auxiliares por cada OOAD y/o UMAE, lo que en este caso hubiese significado el firmar 6 contratos en vez de 245, aprovechando que es una licitación consolidada.

Analizar si en algunos de los procesos de los actos sería factible el usar firma electrónica certificada de cada participante, en vez de firma y/o antefirma autógrafas, lo que ayudaría a usar el tiempo en lo crítico, y además eliminaría los márgenes de error que existen al bajar la documentación y volverla a subir con las firmas y/o antefirmas autógrafas dentro de la plataforma CompraNet.

En el acto de Cancelación de Partidas, y en el de Comunicación del Fallo no se contó con ningún representante del área de "Coordinación de Legislación y Consulta" de la Convocante, por lo que se recomienda que en sucesivas licitaciones se cuente con su presencia.

En representación de la

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO A.C

**Act. Javier Lozano Dubernard.
Académico Designado.**